SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME MENSUAL No. 13
PERIODO: 01/02/2025 AL 28/02/2025

CONTRATISTA CONSORCIO LPR SCC 2024
CTO No. SCJ-1904-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 1

BOGOTÁ D.C.,
FEBRERO DE 2025

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
00	06-03-2025	Creación del documento
01	22-04-2025	Subsanación de observaciones

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 8
6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software) 10
7. Obligación Contractual 23
8. Obligaciones Contractuales 24
9. Informe ejecutivo del proyecto 94
10. Informe técnico del proyecto. 96
11. Informe financiero del proyecto. 101
12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto. 114
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 115
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 115
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 122
16. Análisis y Recomendaciones: 129
17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto. 129
18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 130
19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 131
20. Informe de Gestión Ambiental 133
21. Relación de correspondencia del proyecto. 134
22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto 135
23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 135
24. Cuadro de aprobación 135

INFORME MENSUAL DEL 01/02/2025 AL 28/02/2025

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No.1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.
ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.
ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR
ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)
APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.
VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.
BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).
BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV:

Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.
CMOS: Complementary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.
C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usada con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.
CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.
COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información "supuestamente" redundante a expensas de la calidad de la imagen final.
CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.
CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.
CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.
DC: Corriente Continua.
DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.
EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).
ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.
FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.
FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen es producida por una combinación de cámara y lente.
FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.
FORMATO IMAGEN: Se refiere al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.
FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y censar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.
FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.
GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.
GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc.)
I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.
ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.
IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN
IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de él y llega al sensor CCD.
ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.
LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.
LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.
LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en dónde está relacionado un vehículo objeto de verificación
LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.
LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye en la calidad de una imagen.
MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.
MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).
MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).
MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).
MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.
MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.
MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.
MOS: Metal Óxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.
MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).
ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.
OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR
PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.
PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

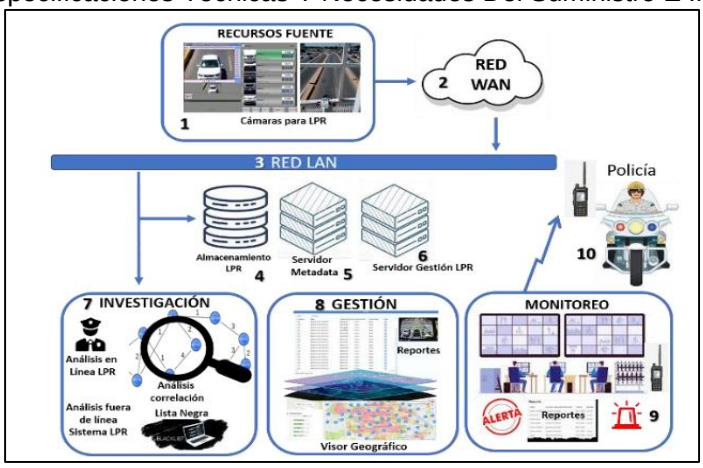
POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.
PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.
PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.
PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.
PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.
QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurar la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.
RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico
REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.
REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.
RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.
ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos
RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios
RTCP: Significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada
RTP: Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.
RX: Receptor.
SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.
SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y conforma información binaria, es decir “1” y “0”.
SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impuso de información y sincronización mandado a la misma vez.
SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.
SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).
TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"
TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.
UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales
UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

5. Diagrama de instalación

5.1. Diagrama del pliego de condiciones:
El presente diagrama es tomado del documento *"023-Pliegos Condiciones Definitivos"* en el cual se presenta un esquemático de conexión del Sistema De Reconocimiento De Placas – LPR

Imagen 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Suministro E Instalación Lote 1

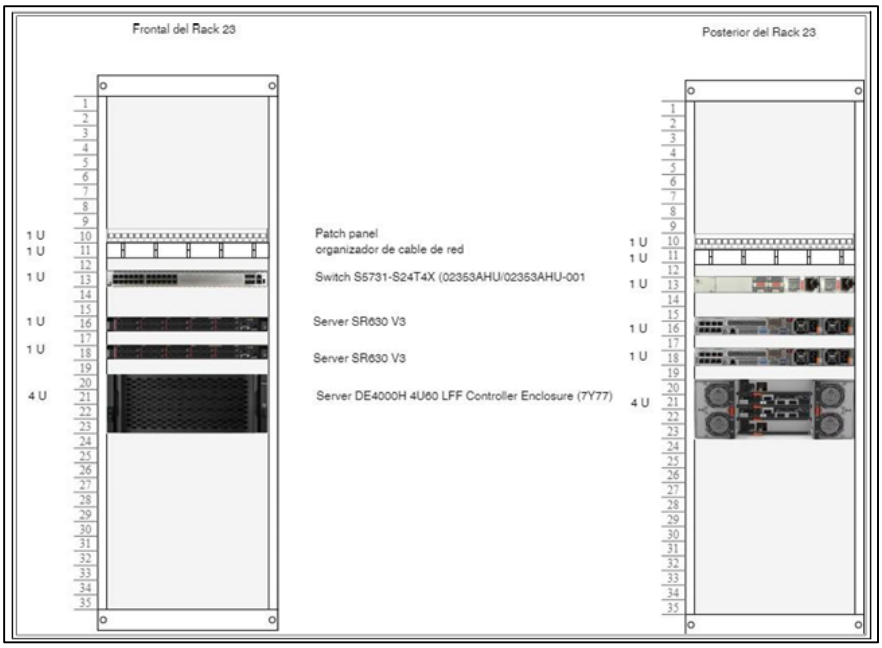


Fuente: SDSCJ: Anexo Técnico Lote No. 1

5.2. Arquitectura de alto nivel

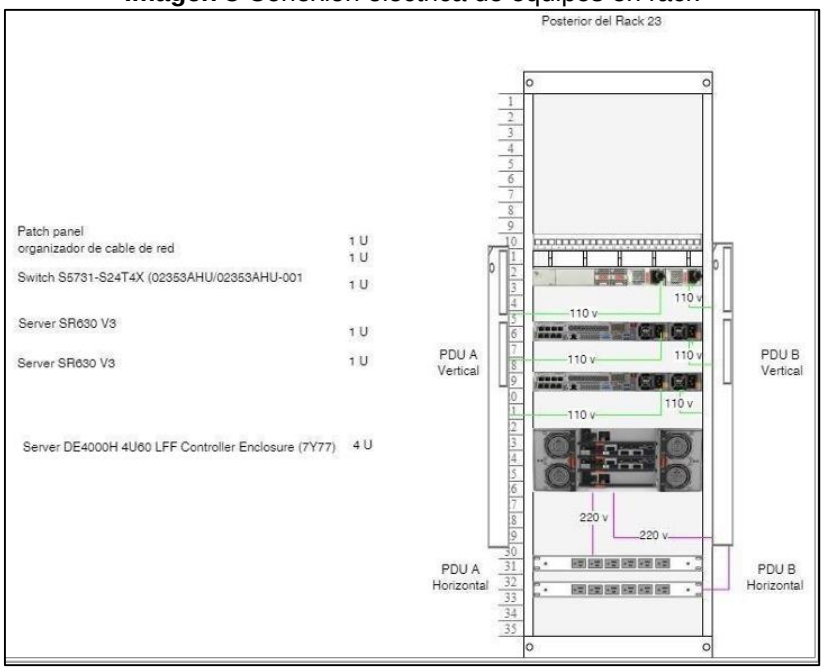
A continuación, se encuentra la arquitectura de alto nivel que se tiene para el contrato SCJ-1904-2023.

Imagen 2 Diagrama de instalación de equipos en rack



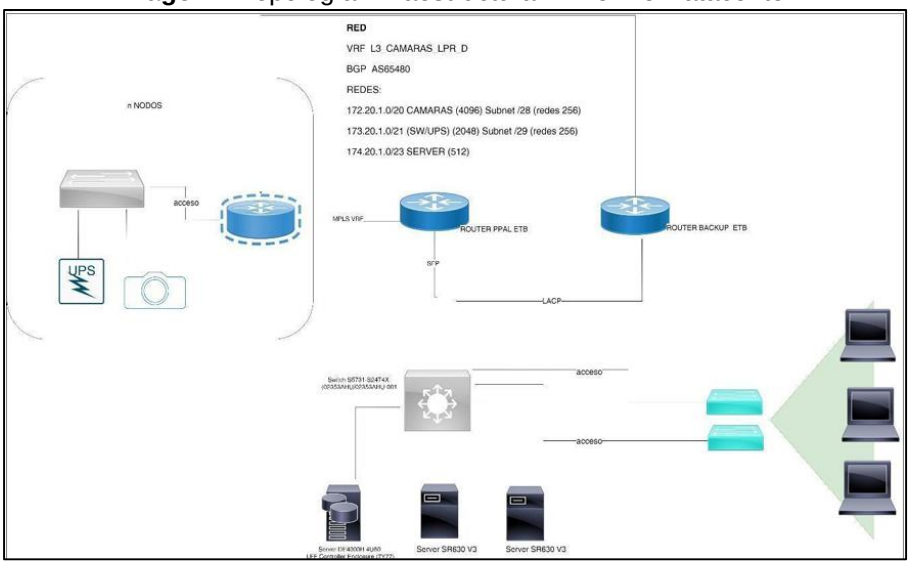
Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

Imagen 3 Conexión eléctrica de equipos en rack



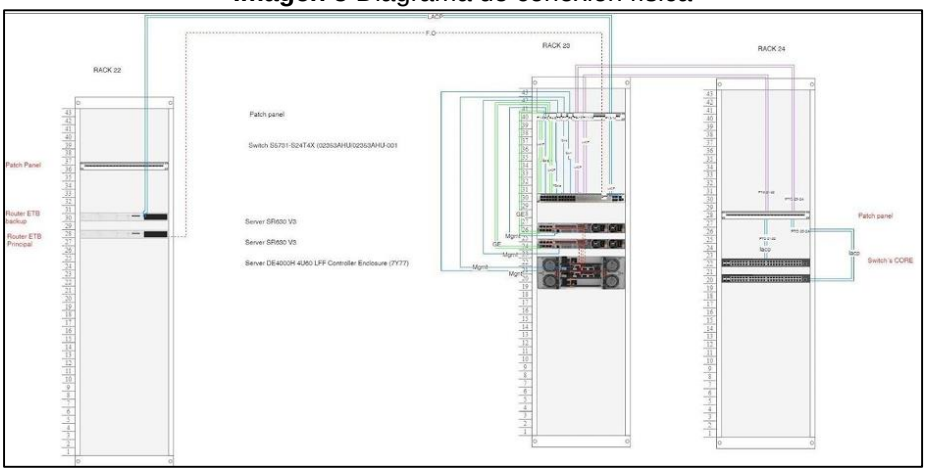
Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

Imagen 4 Topología Infraestructura – Informe Datacenter



Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

Imagen 5 Diagrama de conexión física



Fuente: Consorcio LPR SCC 2024

6. Especificaciones de los elementos utilizados (Cámaras y Software)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 1, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1 Especificaciones técnicas de las cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Licencia	Deberá suministrar las licencias perpetuas (en caso de ser requeridas) para el reconocimiento de placas – LPR, almacenamiento, conexión a bases de datos, sistemas operativos y aplicaciones funcionales y de operación que se implementen dentro del sistema de reconocimiento de placas LPR.
Procesamiento del LPR	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Criterios de instalación	Las cámaras serán instaladas en la infraestructura de puentes vehiculares o puentes peatonales o postes del sistema de video vigilancia, en los sitios definidos por la Entidad.
	En la instalación deberán contar con personal calificado y certificado por el fabricante, y desarrollar las mejores prácticas y técnicas para una adecuada instalación, que garanticen el óptimo funcionamiento.
Peso Máximo	5 kg sin incluir soporte, fuente, housing y accesorios
Tipo	Cámara fija diseñada para LPR para exteriores día /noche que sea Automático / Personalizado/ Programado o por alarma
Tipo sensor	CMOS
Tipo Escaneo	Progresivo o global
Sensor de imagen	1/1.8”. a 1/2.8” CMOS o superior
Tiempo obturación	El sensor debe garantizar una cobertura de mínimo dos carriles, y permitir la captura de 6 placas simultáneamente, de vehículos que vayan a velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena)
Resolución mínima	Mínimo 2 Megapíxeles o superior

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Tasa de Imágenes por segundo	30 FPS o Superior
Lente	Varifocal motorizado para garantizar lecturas entre 15-30 mts de distancia
Formato de video	MJPEG, H.264 o superior en todo caso garantizando la capacidad de almacenamiento requerido en el ítem de Almacenamiento.
Slot de memoria	Debe tener un slot con una capacidad para una memoria de mínimo 256 Gb que permita la guardar la información de manera local, en caso de que exista fallas de conectividad desde la cámara hasta el sistema de LPR.
Memoria interna	Debe suministrar una memoria local que garantice guardar la información de mínimo dos (2) días
Iluminación mínima	Color: 0.5 Lux o mejor
	B/N: 0.05 Lux o mejor
Alimentación	AC o DC o POE
Protocolos	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, , UPnP, RTSP/ RTP/RTCP, IGMP, SMTP, FTP, DHCP, NTP, DNS, DDNS, QoS, SNMP, 802.1X, UDP, ICMP, ARP.
Seguridad en red	Debe tener codificación en HTTPS
	Codificación de cifrado: TLS/SSL y/o AES 128 o superior
Compatibilidad	Onvif perfil S y G verificable en www.onvif.org
Multistream	Mínimo 3 simultáneos y configurables
Protección Housing cámara	Mínimo IP66 e IK 10 o superior
Modos funcionamiento	Toma de la imagen de los vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, garantizando la captura a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Iluminación IR	La cantidad requerida de acuerdo con la cantidad de cámaras a suministrar.
	Se debe garantizar la iluminación que permita a la cámara captar la imagen requerida, para que el software de LPR realice una adecuada lectura de placas en total oscuridad, de vehículos en parada y movimiento en el área de cobertura de la cámara, a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	Debe ir instalado paralelamente a la cámara de tal forma que el ángulo de instalación no genere destello a la cámara y tener las siguientes características como mínimo.
	El iluminador debe garantizar la adecuada iluminación al área de cobertura de la cámara
	Ángulos de 20 a 40 grados para detección entre 15 a 30 mts.
	Longitud de onda: 850 nm o mejor.
	Protección: IP 66 o superior
	Fotocelda si se requiere activar o encender el iluminador.
	Integrado o externo.
Puertos	RJ-45 (10/100 Mbps Base T) o superior
	Dos puertos I/O programables, disponibles para configurar como entrada o salida de alarmas o sensores
Rango temperatura	En la operación debe ser de mínimo entre -10 hasta 50 grados C o mejor
Consumo	Máximo 50 W
Grado de protección cámara	Mínimo IP 66 o mejor IK 10 – antivandálica UL.
Material carcasa	Aluminio u otro material que cumpla las normas ambientales y protocolos definidos.
Texto	Debe permitir la opción de colocar datos Alfanuméricos mínimo 30 caracteres (nombre o ID) para identificar la cámara.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Debe mostrar fecha y hora
Soportes	Tipo 1: Instalación en puente Peatonal metálicos: se deberá realizar una propuesta técnica, la cual debe ser aprobada para ser instalado en el puente metálico, sin que se deba realizar soldadura o perforación alguna a la estructura del puente
	Tipo 2: Instalación en puente Peatonal y vehicular en material de concreto: Se podrá usar chazo expansivo y sellar la perforación con material epóxico garantizando la impermeabilidad de la perforación.
	Tipo 3: Instalación en poste: en caso de requerirse instalación en poste se debe garantizar la instalación en las mejores condiciones a la distancia y altura recomendada por el fabricante de las cámaras.
	De acuerdo a la propuesta técnica presentada por el contratista y aprobada por la Interventoría y/o supervisor, se aprobará durante la ejecución del proyecto y dependiendo del tipo de soporte requerido según el puente donde se vaya a instalar.
Montaje	Se debe contemplar en la instalación los ángulos mínimos de lectura de sistema de placa, además deben permitir la circulación de vehículos como tractocamiones sin obstrucción alguna, garantizando la altura señalizada en el puente.
	Se deben realizar las memorias de instalación (físico y digital) de cada punto, identificando coordenadas, dirección, sitios de instalación del gabinete de equipos, cámaras de lectura de placas.
	Realizar la propuesta técnica propia del proyecto, para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y funcionalidad. Información que servirá para ubicar en el visor geográfico cada cámara para lectura de placas implementada.
	Tornillería en acero galvanizado
	Placa bases para anclaje a la cimentación en platina en acero galvanizado

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Pruebas y certificación de soldaduras en los empalmes a bridas, tubos, atizadores pie de amigo y placa bases y todos los elementos requeridos para dejar adecuadamente instalada la cámara y sus accesorios (Soportes, Gabinete, tuberías de acometida, entre otros).
SOFTWARE	
Cantidad	Un (01) software
	Se define como una unidad global, para efectos de definir cantidades, sin embargo, El contratista deberá suministrar la cantidad de este ítem requerido para cubrir la necesidad.
Generalidades	✓ Se debe garantizar el funcionamiento 7*24*365. bajo la condición de funcionamiento normal de los servicios de conectividad y energía que suministra el C4.
	✓ Suministrar un software a través del cual se puede realizar la administración, configuración, consulta y análisis de la data recopilada a través de las cámaras para LPR.
	✓ Debe permitir extraer a través de las cámaras para LPR la meta data relacionada con el número de placa y otras características de los vehículos (tipo de vehículo, marca, color, línea de vehículo), así como la información de fecha y hora de la captura y fotografía del vehículo; datos que el sistema deberá almacenar e indexar en los servidores de la base de datos correspondientes.
	✓ Permitir incluir listas y hacer correlación por diferentes criterios con el fin de cotejar y generar alertas al operador para la toma de decisiones en tiempo real o en una investigación.
	✓ El software para LPR y las herramientas de desarrollo de la correlación y visor geográfico, deben interoperar como componente integral con las cámaras para LPR a suministrar e instalar.
	✓ Debe realizar la lectura de los diferentes tipos de placas que se encuentran autorizadas en el territorio nacional por parte del Ministerio de Transporte. (vehículos países vecinos)
	✓ Se debe suministrar el software licenciado para cumplir con las funcionalidades requeridas en el presente ítem

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Debe permitir insertar registros de un objetivo de forma manual en el sistema (placa), de tal forma que al ser detectados por las cámaras, genere una alerta visual y sonora en las estaciones de trabajo del operador que le corresponda esa jurisdicción del sensor que detectó.
	✓ La herramienta LPR no podrá tener una limitante en licenciamiento para la base de datos asociado a la cantidad de información registrada.
	✓ Permitir el procedimiento de cargue y descargue de registros dentro de la base de datos del sistema de LPR.
	✓ Debe tener una herramienta de búsqueda (motor de búsqueda) parametrizada, donde se pueda realizar consultas de los criterios descritos en el ítem del "Módulo de Reportes" del "SOFTWARE SISTEMA LPR"
	✓ Debe permitir acceso simultáneo de mínimo treinta (30) usuarios operadores y/o administradores
	✓ En la inserción de un objetivo al sistema debe permitir parametrizar en base de datos diferentes campos.
	✓ Definir un campo para insertar el código que entregue el software de Despacho de incidentes Premier One, con el fin de relacionar el número del incidente registrado a través de la línea 123.
Sistema Operativo	Debe trabajar sobre una plataforma robusta que brinde las funcionalidades básicas necesarias definidas dentro del software de LPR; con el fin de obtener el máximo aprovechamiento de las funcionalidades de la analítica para LPR.
	El sistema operativo debe ser comercial, no se permitirán sistemas operativos propietarios, en el cual se deba incurrir en costos de actualización posteriormente.
	Se deben suministrar las licencias de los diferentes sistemas operativos y aplicaciones que hagan parte del sistema de LPR, las cuales deben ser actualizadas durante el término de la garantía
Visualización	El sistema de visualización debe ser independiente, nuevo y que permita a futuro la integración con otras tecnologías.
Interoperabilidad e	✓ Debe tener un desarrollo API integrado dentro del software a suministrar, para la consulta y correlación a través de un componente tecnológico local; el cual deberá ubicar en tiempo real en un visor geográfico (mapas) las capas requeridas para la visualización de los diferentes sensores a implementar (capas que deben consumirlo a través de los servicios de ArcGIS de la Entidad)
integración	Plataforma abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
	El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema.
Fotograma	El software debe seleccionar las mejores imágenes capturadas de una resolución de mínimo 2 megapíxeles (Mpx), las cuales serán el insumo de información para extraer la meta data y almacenarla como prueba del registro realizado por la cámara para LPR.
Arquitectura	Sistema de procesamiento del sistema de reconocimiento de placas - LPR en borde al interior de la cámara.
Tiempos de respuesta en casos de uso (en la plataforma)	Los tiempos definidos se deben garantizar independientemente de la cantidad de registros dentro de la base de datos.
	Caso de uso 1: Vehículo hurtado
	Una vez se cargue el registro de la placa objeto de la consulta en la base de datos del sistema, debe estar disponible para ser cotejado por las cámaras del sistema de LPR, en un tiempo máximo de 5 segundos.
	Visualización alarma: Una vez se detecte una placa que esté reportada dentro de una lista de búsqueda en la base de datos, debe generar la alarma visual y sonora en la estación de trabajo del operador en un tiempo máximo de un segundo.
	La alarma se debe generar en el C4 y en el Centro de Monitoreo responsable de la jurisdicción de la cámara que realizó la detección.
	Caso de uso 2: Investigación
	Realizando mínimo 10 consultas simultaneas debe garantizar un tiempo de respuesta de 2 segundos, teniendo en cuenta que la base de datos se encuentre con la totalidad de los registros soportados de acuerdo con el tiempo de retención definido en el presente anexo técnico.
Precisión Captura de matricula	Debe garantizar una precisión mínima de: 90% noche con iluminador incluyendo motocicletas 95% día incluyendo motocicletas

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Servicio web	Suministrar un servicio web con credenciales y las condiciones de seguridad (cifrado)a través del cual se pueda acceder, para recibir y transmitir información de manera bidireccional: - Fotografía - Coordenadas - Placa Debe permitir: ✓ Cargue listas hacia la base de datos de LPR. ✓ Consulta en la base de datos ✓ Suministrar información de los registros a consultar: ✓ Insertar y/o consultar por el criterio de placa ✓ Insertar en cada registro de la cámara para LPR Coordenadas del sitio de detección ✓ Motivo del requerimiento. Debe garantizar la trazabilidad del incremental y decremental en la base de datos y de todos los eventos que se ejecuten por parte de usuarios de la base de datos. Dentro del desarrollo del servicio web debe incluir el uso de SDK mediante mensajes XML, JSON, API y otros métodos de conexión, que permitan garantizar las funcionalidades requeridas.
Licencias de usuarios	Incluido para usuarios ilimitados y perpetuos, así como las actualizaciones durante el periodo que dure la garantía.
Usuario Soportados	El sistema debe garantizar que tendrá la capacidad de soportar mínimo 100 usuarios
	El software debe soportar la creación de mínimo 100 usuarios nombrados y reemplazables,
	Los usuarios deben ser perpetuos. y garantizar las actualizaciones requeridas durante el periodo de la garantía
	El software debe permitir configuración de mínimo cuatro perfiles de usuario
	Administrador del Sistema
	Operador Investigador Supervisor
	Los usuarios deben tener las siguientes funciones y roles:
	Administrador del sistema:
	Responsable de la configuración y administración del sistema de LPR. Gestiona las cámaras, los servidores y la infraestructura de red relacionada. Supervisa el rendimiento del sistema y realiza ajustes según sea necesario. Administra el acceso y los permisos de los usuarios del sistema.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	Permite la inserción, modificación, eliminación, descargue y consulta de registros en la Base de datos. Realizar auditorías de los usuarios de operador, investigador y supervisor.
	Operador:
	Monitorea y gestiona activamente el sistema de LPR.
	Revisa las capturas y los resultados del reconocimiento de placas. Responsable de gestión de las alarmas y eventos relacionados con el sistema.
	Debe permitir la inserción, modificación y consulta de registros en la Base de datos.
	Investigador:
	Procesa y analiza los datos capturados por el sistema de LPR.
	Realiza informes y análisis para obtener información útil sobre los registros de base de datos de LPR, patrones de comportamiento, entre otros.
	Ayuda a identificar tendencias y patrones para tomar decisiones informadas.
	Valida información del sistema de LPR, como insumo para los procesos investigativos
	Debe permitir la inserción, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Supervisor:
	Se encarga del control y supervisión de las actividades que se realicen en el sistema LPR.
	Debe permitir la inserción, eliminación, modificación, descargue y consulta de registros en la Base de datos.
	Realizar auditorías de los usuarios de operador e investigador.
Gestión de usuarios	✓ Multiusuario por perfiles de acceso
	✓ Permitir que los operadores autorizados puedan tener acceso a la información proveniente de los sistemas LPR a través de una cuenta, con un nombre de usuario y contraseña.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ El usuario debe tener un ambiente gráfico que le permita interoperar con las capacidades del sistema para reconocimiento de placas – LPR.
	✓ Permitir el recurso de acceso al LDAP o directorio activo PONAL.
Registro de información por vehículo	Debe permitir en tiempo real, realizar a través del sistema de visualización para LPR, las siguientes funciones:
	✓ Insertar o asociar en cada registro de la cámara para LPR, las coordenadas del sitio de detección
	✓ Placa reconocida
	✓ Fiabilidad de la lectura (conforme a lo definido en el numeral de “Precisión de captura”).
	✓ Imagen del vehículo con un tamaño de mínimo 2 megapíxeles (Mpx)
	✓ Fotografía de la placa
	✓ Marca, modelo, línea y color del vehículo
	✓ Identificación del tipo de vehículo (automóvil, camión, bus y motocicleta).
Funcionalidades Básicas incluidas	✓ Reconocimiento de placas y carril en tiempo real.
	✓ Reconocimiento en mínimo 2 Carriles a una velocidad: Desde 0 a 150 Km/h o superior.
	✓ Capturas individuales mínimo seis vehículos (sobre una misma escena) funcionalidades requeridas en el Sistema de Reconocimiento de Placas - LPR
	✓ Interfaz de configuración y operación.
Plataforma	Abierta que cuente con herramientas API que permitan implementar métodos de conexión para integraciones con otros sistemas durante el periodo de garantía y soporte.
Tipo de solución	Modular que permita la expansión e integración de nuevos servicios o productos, que pueda adaptarse a las condiciones operativas.
	El sistema para reconocimiento de placas – LPR, deberá permitir escalar de forma modular hasta 2000 cámaras para LPR o superior.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Conexión	De los usuarios habilitados por el sistema de reconocimiento de placas a través de un servicio web seguro, siempre que hayan sido validadas y autorizadas las credenciales por el administrador de la aplicación y cumpliendo buenas prácticas de seguridad de la información.
	En todo caso los accesos serán únicamente en la red LAN o a través de un servicio VPN. No se deberán publicar servicios hacia redes públicas.
Gestión de alertas	✓ El Log de eventos debe permitir la visualización de la información de cada sistema, que genere el evento de alarma, permitiendo visualizar el nombre o identificación de la cámara; así mismo, se debe observar en el visor geográfico la ubicación de las cámaras, donde se presentó la detección de eventos o detección de un objetivo.
	✓ Mecanismo de alertas (visual y sonora) para alarmar a los operadores, cuando se detecte una placa, por parte de las cámaras para LPR; la cual se encuentre en alguna lista de interés, o que se haya insertado en un nuevo evento.
	✓ Generación de alertas de vehículos que no registre placa, porque está obstruida (oculta), o no tenga placa.
Procesamiento	✓ El procesamiento de la meta data del sistema de reconocimiento de placas – LPR, se debe realizar en borde al interior de la cámara.
	✓ Garantizar el adecuado procesamiento de la información suministrada por la cámara para LPR y ejecutada por el software del sistema de reconocimiento de placas – LPR. cumpliendo los requisitos definidos en el ítem de Tiempos de respuesta en casos de uso.
Software	✓ Debe contemplar todo el desarrollo y herramientas tecnológicas, motores de bases de datos o las instancias requeridas para garantizar la correcta operación.
	✓ El sistema de LPR debe contar con un SDK o API sin costo para poder recibir en tiempo real la información de los vehículos reconocidos.
	✓ El sistema para reconocimiento de placas - LPR debe contar con herramientas SDK o API abierta y sin costo que permita el cargue y descargue de placas en las listas del sistema
Comunicación	✓ Proveer el software necesario para garantizar las conexiones entre cámaras para LPR, Plataforma de Gestión de Eventos, Equipos de Gestión y demás componentes del sistema para LPR.
Georreferenciación	✓ Visualizar la ubicación de cada cámara para LPR en el visor geográfico (mapa) definido en el presente anexo
	✓ Las alarmas al momento en que se generen deberán ser visualizadas en el visor (capa del mapa)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Módulo de Cargue y Descargue	✓ Debe tener un módulo que permita realizar el cargue y descargue de los vehículos definidos como objetivos, para la correlación con la base de datos de LPR.
	✓ Realizar el descargue de registros de placas de los automotores que ya no presenten novedad dejando la respectivos soportes y registros como insumo esencial para las auditorías y consultas dentro de los reportes del sistema.
	✓ Debe quedar el registro de fecha, hora y datos del usuario que realice modificaciones dentro del sistema.
	✓ Deben quedar registrados los cambios que se realicen a registros capturados por las cámaras para LPR en la base de datos.
Módulo de reportes	Debe permitir la configuración de reglas de consulta específicas para los reportes a través de tableros y la visualización de diferentes reportes descargables en formato xlsx, pdf y otros que sean útiles y comunes.
	Debe generar reportes de:
	✓ Cantidad de vehículos censados y detectados por cada cámara y a nivel general que conforman el sistema.
	✓ Vehículos identificados y cotejados contra listas definidas (negra o blanca).
	✓ Reporte de vehículos con la misma placa, capturados por diferentes sensores en un periodo de tiempo determinado.
	✓ Reporte para verificar listado de vehículos activos en el sistema.
	✓ Diferentes tipos de reporte de vehículos descargados del sistema.
	✓ Permitir definir filtros por periodos de tiempo, años, meses, días, horas y minutos para la extracción de información.
	✓ Reporte por tipo de vehículos (automóvil, camión, bus y motocicleta).
	✓ Reporte por color de vehículo
	✓ Reporte por Línea de vehículo
	✓ Reporte por marca de vehículo
	✓ Reporte de consulta de eventos (realizadas por los usuarios del sistema para control y auditoría).

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Tipo de placas soportadas	Todos los formatos legales en el territorio colombiano de acuerdo a lo reglamentado por el Ministerio de trasporte (incluido vehículos, motocicletas y vehículos diplomáticos) entre otros tipos de vehículos que manejen identificación por placa dentro del territorio Nacional
	✓ Amarilla: Vehículos Particulares – Automóvil y Motocicleta.
	✓ Blanca: Servicio público
	✓ Roja: Vehículos de carga
	✓ Azul: Diplomática, consulares y misiones especiales.
	✓ Verde: Remolques y semirremolques
	✓ Azul con franja blanca: Carros antiguos y clásicos
	✓ Vehículos sin placa – deberá generar alerta. (configurable)
	✓ Placa oculta o placa obstruida – deberá generar alerta (configurable).
Auditoría	Se debe registrar la información del operador (usuario, fecha y hora) que realice: Creación, consulta, eliminación, carga, modificación y descarga de información del sistema de LPR

Fuente: Anexo técnico lote 1

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)"*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 2 Obligaciones Contractuales CTO SCJ-1900-2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales N0. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, se presenta los siguientes documentos: • Factor multiplicador lote 1 • Oferta económica • Acta No 2 “factor multiplicador” Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado cómo en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. Reuniones semanales y radicación de informes semanal ● 06 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● Informe semanal 52 correspondiente al periodo del 29 de enero de 2025 al 04 de febrero de 2025. ● Informe semanal 53 correspondiente al periodo del 05 al 11 de febrero de 2025. ● Informe semanal 54 correspondiente al periodo del 12 al 18 de febrero de 2025. ● Informe semanal 55 correspondiente al periodo del 19 al 25 de febrero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta obligación general No. 5

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, ahora bien, se manifiesta que para el periodo del presente informe no se presentó ningún acto o conducta irregular o ilícita. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y las planillas de seguridad social correspondientes al mes de enero 2025 (mes vencido), frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 8.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha convocado y liderado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 9.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato para el periodo del presente informe no se presentaron anomalías o novedades del contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, convoca y lidera de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 11
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral. 12.
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, de la directiva 001 del 31 de enero de 2011. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral No. 14.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral No. 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 17.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, envió los comunicados: • SMT-INTERV-SCJ-0322-2025 con radicado de la entidad 1-2025-4392, con asunto “Reporte sobre riesgo de no cumplimiento del objeto contractual” • SMT-INTERV-SCJ-0327-2025 con radicado de la entidad 1-2025-4809, con asunto “Alcance al Reporte sobre riesgo de no cumplimiento del objeto contractual” Se anexan evidencias en la carpeta Obl. Generales numeral 20

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en los siguientes informes correspondiente al periodo reportado: • Informe semanal 52 correspondiente al periodo del 29 de enero de 2025 al 04 de febrero de 2025. • Informe semanal 53 correspondiente al periodo del 05 al 11 de febrero de 2025. • Informe semanal 54 correspondiente al periodo del 12 al 18 de febrero de 2025. • Informe semanal 55 correspondiente al periodo del 19 al 25 de febrero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 21
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 22

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo ha realizado el cargue de los informes mensuales aprobados en el SECOP II. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 25.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDSCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 27.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales No. 28
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena de cumplimiento del sistema de gestión y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigentes. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Generales numeral 30.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos. Se anexa evidencia en la Obl. Generales numeral No. 33
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato los soportes de las actividades realizadas al igual que el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones 2025 del área de SSTA. Se anexa evidencia en la carpeta Obligación general No. 34

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato .	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, dentro del periodo establecido se han entregado los informes semanales de los siguientes periodos: Reuniones semanales y radicación de informes semanales ● 06 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● Informe semanal 52 correspondiente al periodo del 29 de enero de 2025 al 04 de febrero de 2025. ● Informe semanal 53 correspondiente al periodo del 05 al 11 de febrero de 2025. ● Informe semanal 54 correspondiente al periodo del 12 al 18 de febrero de 2025. ● Informe semanal 55 correspondiente al periodo del 19 al 25 de febrero de 2025. se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 1.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 2.
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 3.
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación del cronograma versión 3. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 4.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y específicas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión en cuanto el seguimiento que se realiza al contratista, también se han realizados reuniones de seguimiento, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 5.
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 6.
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal manera que la supervisión ha aplicado los acuerdos de nivel servicio correspondiente para los meses anteriores, para el mes de febrero/2025 se encuentra pendiente la conciliación con la supervisión para verificar los ANS que apliquen.

8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico para el contratista SMT-INTER-L1-0080-2025 01 febrero del 2025 Comunicación de asunto: PRESUNTO INCUMPLIMENTO PMT ● Correo electrónico para el contratista CR-SMT-L1-0266-2025 04 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMENTO PMT Y COI ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0278-2025 07 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMENTO PMT Y COI ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0284-2025 12 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMENTO PMT Y COI ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0303-2025 19 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD PRÓRROGA PMT LOTE 1 ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0312-2025 21 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO PMT COI ● Correo electrónico para SDM CR-SMT-INTERV-GR-0044-2025 06 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATOS COI para EXCAVACIÓN” ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0045-2025 13 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATOS COI para EXCAVACIÓN ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025 13 febrero del

				2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: Solicitud de radicación de COI- instalación de cámaras. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0047-2025 28 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: Radicación formatos COI para EXCAVACIÓN PRORROGA a partir 03/03/2025. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0048-2025 28 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN 7 PUNTOS DE INTERVENCIÓN. Se anexa PMT de excavación gestionado y aprobado el 28 de febrero 2025, Bajo consecutivo SPMT-2025312022242671 con vigencia del 26 de junio 2025 Se anexa PMT de Instalación gestionado y aprobado el 28 de febrero 2025, Bajo consecutivo 202531202242681 con vigencia del 26 de junio 2025 De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento y los informes semanales entregados por la interventoría que para este periodo corresponde a: ● 06 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● El 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● El 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● El 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. Los informes semanales de los siguientes periodos: ● Informe semanal 52 correspondiente al periodo del 29 de

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				enero de 2025 al 04 de febrero de 2025. ● Informe semanal 53 correspondiente al periodo del 05 al 11 de febrero de 2025. ● Informe semanal 54 correspondiente al periodo del 12 al 18 de febrero de 2025. ● Informe semanal 55 correspondiente al periodo del 19 al 25 de febrero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 8.
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones semanales: ● 06 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● El 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● El 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● El 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 10.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables, ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados: El 07de febrero de 2025 mediante oficio SMT-INTERV-SCJ-0331-2025 con radicado de la entidad 1-2025-5009 correspondiente al periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025. Se anexa oficio en la carpeta Obl. Específicas numeral 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 12
13	Instalación, los contratistas emplean herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo se anexan los formatos de inspección de campo realizada por la interventoría al contratista que garantizan el uso adecuado de los EPP, inspección de herramientas dando cumplimiento de la obligación. De igual forma se adjunta el certificado de calibración del telurómetro, el cual cuenta con el visto bueno de interventoría. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 13

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 14
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 15.
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente, donde se surta la obligación en mención.

19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369 del 22 de enero de 2025), y se evidencia desde este componente se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.* Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Anexo Obligaciones Financieras
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación asumiendo los costos propios de personal vinculado por durante la ejecución de sus contratos. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 21
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 22.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitir de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente, para el periodo de este informe se entregó la información requerida para el consejo de Bogotá, a través de los comunicados: ● SMT-INTERV-SCJ-0341-2025 con radicado de la entidad 1-2025-6141 con asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0341-2025_RAD. 1-2025-6141_Respuesta a correo CR-SMT-1733-2025-REC requerimiento concejo de Bogotá." ● SMT-INTERV-SCJ-0357-2025 con radicado de la entidad 1-2025-12560 con asunto "RV: Urgente insumo DP Concejo" Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 23
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST vigente. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 24.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento y el reglamento de higiene y seguridad según lo establecido en la resolución 2400 de 1979. Se anexa en la carpeta Obl. Específicas numeral 26.
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 28.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro administrada al mes de febrero 2025 para el personal administrativo y de campo, adicional se realiza notificación de riesgos vigente para este periodo. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 29. La interventoría evidencia el cumplimiento del contratista correspondiente al suministro y uso de EPP bajo formatos de inspección de campo. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 13.
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes se cuenta con el control de indicadores en ceros y se anexa soporte emitido por la ARL frente accidentalidad. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 30.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega informe de la actividad de prevención de riesgo Biomecánico realizada y PMT realizada para personal de campo. programada dentro del plan de capacitaciones SST programada para febrero 2025 Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 31.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el "Plan de Manejo Ambiental", en el que se describen las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 y se recibe como anexo la actualización del plan de gestión integral RCD, el cual está pendiente por subsanación. El 03 de febrero 2025 bajo correo con consecutivo CR-SMT-L1-0259-2025 la interventoría recuerda al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental a través del envío de la información solicitadas. La carpeta con la información en materia ambiental del contratista se recibe el 05 de febrero 2025, sin embargo se devuelven a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0274-2025 debido a que la carpeta no permite apertura. El 20 de febrero 2024 bajo consecutivo de recibido CR-SMT-1780-2025 REC El contratista remite información del cumplimiento de la gestión ambiental solicitada, se verifica y se deja pendientes subsanaciones. El 27 de febrero de 2025, bajo el consecutivo de recibido CR-SMT-1843-2025 REC, el contratista subsanó las solicitudes ambientales y cumplió con la gestión ambiental establecida. Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 32.

33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. El 03 de febrero 2025 bajo correo con consecutivo CR-SMT-L1-0259-2025 la interventoría solicita al contratista los soportes de la implementación del plan de manejo ambiental de los meses de diciembre 2024 y enero 2025, de los cuales no se ha tenido información completa de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales. La carpeta de implementación en materia ambiental del contratista se recibe el 05 de febrero 2025, sin embargo se devuelven a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0274-2025 debido a que la carpeta no permite apertura. El 12 de febrero 2025 la interventoría solicita por correo consecutivo CR-SMT-L1-0285-2025 al contratista, como parte del seguimiento de implementación a residuos RCD, una visita por parte del equipo de trabajo de la interventoría para verificación de almacenamiento de material RCD, Sin respuesta por parte del contratista. Se recibe el informe ambiental del contratista para el mes de enero 2025, el cual es devuelto al contratista para subsanación el 13 de febrero 2025 a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0286-2025. El 20 de febrero 2025 la interventoría reitera por correo consecutivo CR-SMT-L1-0306-2025 al contratista, la necesidad como parte del seguimiento de implementación a residuos RCD, que se encuentra a la espera de confirmación para visita por parte del equipo de trabajo de la interventoría para verificación de almacenamiento de material RCD.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				El 20 de febrero 2024 bajo consecutivo de recibido CR-SMT-1780-2025 REC El contratista remite información del cumplimiento de la gestión ambiental solicitada, se verifica y se deja pendientes subsanaciones. El 25 de febrero 2025 la interventoría reitera nuevamente correo consecutivo CR-SMT-L1-0320-2025 al contratista, que se requiere la visita del equipo de interventoría al centro de acopio de residuos RCD para verificación de cantidades reportadas El 25 de febrero 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0321-2025 además de reiterar la solicitud de documentación de los meses de diciembre - enero, recuerda al contratista el envío de la documentación soporte del SG-SST Y PGA, de acuerdo a las obligaciones contractuales los primeros 5 días de cada mes. El 25 de febrero 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0322-2025 solicita la inclusión de los informes ambientales dentro de los informes mensuales radicados por el contratista, para revisión y seguimiento. El 27 de febrero de 2025, bajo el consecutivo de recibido CR-SMT-1843-2025 REC, el contratista subsanó las solicitudes ambientales y cumplió con la gestión ambiental establecida. Se anexan documentos soportes en la carpeta Obl. Específicas numeral 33

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019, del mismo modo se identifica la normatividad legal vigente en materia ambiental para su cumplimiento Se anexa documento en la carpeta Obl. Específicas numeral 34
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Específicas numeral 20
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 1)				
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1904-2023 el 6 de febrero del 2024. Se anexa documento en la carpeta Obl. Técnico numeral 1.
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante los siguientes, generando la actualización, modificación y concertación de los siguientes documentos: • Cronograma (actualizado de acuerdo al modificatorio 2 - prórroga 3). Se anexa documento en la carpeta Obl. Técnico numeral 2.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, no se ha realizado avance a la facturación, ya que el contratista no ha cumplido los hitos definidos en la forma de pago del contrato SCJ-1904-2023; y tampoco tiene al día los informes de ejecución para acceder al pago.

4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.* Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Anexo Obligaciones Financieras
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.	PERMANENTE	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se realizó la solicitud de permisos, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0044-2025 06 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATOS COI para EXCAVACIÓN" ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0045-2025 13 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATOS COI para EXCAVACIÓN ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025 13 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: Solicitud de radicación de COI- instalación de cámaras. ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0300-2025 18 febrero de 2025, donde se da el visto bueno al telurómetro presentado por el contratista ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0047-2025 28 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: Radicación formatos COI para EXCAVACIÓN PRORROGA a partir 03/03/2025. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0048-2025 28 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN 7 PUNTOS DE INTERVENCIÓN. Se anexa PMT de excavación gestionado y aprobado el 28 de febrero 2025, Bajo consecutivo SPMT-2025312022242671 con vigencia del 26 de junio 2025

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 1.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que a la fecha del presente informe no fue necesario realizar visitas previas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Lote No. 1. Se anexan evidencias Obl. Técnico numeral 7.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes aportados por el contratista durante el proceso de.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación se relacionan los siguientes documentos: Se adjunta el certificado del telurómetro y del multimetro utilizados por el contratista. Se anexan los soportes en la carpeta Obl. Técnico numeral 8.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación anexa la modificación 2 prórroga número 3 del contrato SCJ-1904-2023. Se anexan los soportes en la carpeta Obl. Técnico numeral 9
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan a la supervisión semanalmente informes de ejecución del contrato de interventoría tal y como lo describe el anexo técnico. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 10

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a la circular No. 1 de 2011 descrita en la presente obligación adjunta el certificado de cumplimiento Consorcio LPR SCC 2024. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 11.
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 1	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 12.

13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia			Smarty Colombia SAS BIC, informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se realizó la solicitud de permisos, seguimiento a la gestión de autorizaciones a través de los oficios y/o correos: Desde interventoría se enviaron los siguientes los correos electrónicos: ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0266-2025 04 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMENTO PMT Y COI ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0278-2025 07 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMENTO PMT Y COI ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0284-2025 12 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMENTO PMT Y COI ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0303-2025 19 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD PRÓRROGA PMT LOTE 1 ● Correo electrónico CR-SMT-L1-0312-2025 21 febrero del 2025 Comunicación de asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO PMT COI ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0044-2025 06 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATOS COI para EXCAVACIÓN” ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0045-2025 13 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN FORMATOS COI para EXCAVACIÓN ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025 13 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: Solicitud de radicación de COI- instalación de cámaras. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0047-2025 28 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: Radicación

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				formatos COI para EXCAVACIÓN PRORROGA a partir 03/03/2025. ● Correo electrónico CR-SMT-INTERV-GR-0048-2025 28 febrero del 2025 radicación ante SDM Comunicación de asunto: RADICACIÓN 7 PUNTOS DE INTERVENCIÓN. . Se anexa PMT de excavación gestionado y aprobado el 28 de febrero 2025, Bajo consecutivo SPMT-2025312022242671 con vigencia del 26 de junio 2025 Se anexa PMT de Instalación gestionado y aprobado el 28 de febrero 2025, Bajo consecutivo 202531202242681 con vigencia del 26 de junio 2025 De acuerdo con los correos anteriores la interventoría verificó en la página https://www.movilidadbogota.gov.co/web/pmt de SDM los COI 06, COI 07, COI 08, en los cuales se realizó trazabilidad de los Puntos aprobados durante el periodo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 13.
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 14

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación adjunta el certificado de cumplimiento. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación y con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el trabajo solicitó la información de la gestión ejecutada por el contratista a través de los siguientes correos con consecutivos: CR-SMT-L1-0259-2025 solicitud SSTA de implementación SSTA CR-SMT-L1-0265-2025 Solicitud contratista incidente actividades 03 de febrero. CR-SMT-L1-0274-2025 Solicitud SSTMA lote 1 CR-SMT-L1-0279-2025 Solicitud Seguridad social vigente CR-SMT-L1-0293-2025 Solicitud SSTMA lote 1 CR-SMT-L1-0305-2025 Seguridad social vigente CR-SMT-L1-0321-2025 Solicitud SSTMA lote 1 CR-SMT-L1-0321-2025 Solicitud Seguridad social vigente CR-SMT-L1-0327-2025 Ingreso de personal frente instalación infraestructura En cuanto a la gestión de Smarty Colombia SAS BIC se verifica en inspección de campo el cumplimiento de la obligación conforme a la normatividad. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Técnico numeral 16. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Especifica numeral 13.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación realizando el cargue de la documentación correspondiente en el repositorio dispuesto por la supervisión para tal fin.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, presenta los soportes de las actas elaboradas en las reuniones de seguimiento semanal: ● 06 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 1
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que esta obligación para el mes de febrero/2025 se verificó la programación de actividades como lo es Cronograma Obra Civil e Instalación, presentado por el contratista, para el modificatorio 2 prorroga 3 Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 2.
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0405-2025.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe, no se han presentado nuevas facturas ni procesos de actividades de información financiera asociada al Lote 1. Por lo tanto, no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato. Los informes mensuales se han enviado de la siguiente manera: Oficio SMT-INTERV-SCJ-0331-2025 con radicado de la entidad 1-2025-5009 correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2025. Y la entrega de los informes semanales: SMT-INTERV-SCJ-0329-2025 correspondiente al periodo del 29 de enero de 2025 al 04 de febrero de 2025. SMT-INTERV-SCJ-0340-2025 correspondiente al periodo del 05 al 11 de febrero de 2025. SMT-INTERV-SCJ-0351-2025 correspondiente al periodo del 12 al 18 de febrero de 2025. SMT-INTERV-SCJ-0361-2025 correspondiente al periodo del 19 al 25 de febrero de 2025.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a esta obligación, se a puesto a disposición el drive donde se almacena todos los documentos que hacen parte de la ejecución contractual. https://drive.google.com/open?id=115mmQ3wFPKYfhgtW9RVArZCgaZhabyj2&usp=drive_fs  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 6
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría; gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia entre la interventoría y el contratista y la interventoría y la SDSCJ, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 7

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente las citaciones de las reuniones de seguimiento que solicita el contrato de manera recurrente los jueves a las 8:00 am y las actas elaboradas en las reuniones de seguimiento semanal: ● 06 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 20 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. ● 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento semanal. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 8.
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo el consorcio LPR SCC 2024 continua con el personal presentado para la firma del acta de inicio. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Adm numeral 9.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas debido a la prórroga #1 del 8 de octubre de 2024. Póliza Cumplimiento: Poliza_10_M100218804_3 Póliza Responsabilidad Civil: Poliza_24_M-100050300_3. Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registra la actualización de las pólizas debido a la prórroga #2 del 28 de febrero de 2025. Póliza Cumplimiento: Póliza 157935_8 Póliza Responsabilidad Civil: Póliza 13923_7. Adicional estas pólizas se encuentran cargadas en el SECOP II. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 10.
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, se validó que el contratista cumplió con el pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2025 para su personal presentado. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 11
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 13
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el mes de febrero se atendió la solicitud de respuesta al consejo de Bogotá a través del comunicado SMT-INTERV-SCJ-0357-2025 con radicado de la entidad 1-2025-12560 del 25 de febrero de 2025. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Admon numeral 15
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				

1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.* Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				También se resalta que el 27 de febrero de 2025, se suscribió el MODIFICATORIO 2, PRÓRROGA 3 que establece: *PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de TRES (03) MESES a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2025* ***hasta el VEINTISIETE (27) de MAYO de 2025. Por tanto, el plazo total de ejecución es: CATORCE (14) MESES Y CUATRO (04) DÍAS*** Anexo Obligaciones Financieras
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa se durante el periodo no se han presentado eventos que denotan asunción de costos por equipos dañados o manipulación indebida de equipos.

3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.* Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				También se resalta que el 27 de febrero de 2025, se suscribió el MODIFICATORIO 2, PRÓRROGA 3 que establece: *PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de TRES (03) MESES a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2025* ***hasta el VEINTISIETE (27) de MAYO de 2025. Por tanto, el plazo total de ejecución es: CATORCE (14) MESES Y CUATRO (04) DÍAS*** Anexo Obligaciones Financieras

4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.* Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales. Anexo Obligaciones Financieras

5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente. En en el numeral **11.1.2 Ejecución presupuestal (según contrato de suministro, instalación, configuración y servicios asociados) Lote 1** se detalla **tabla 07** con el Flujo de Caja respectivo. Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				no corresponde de acuerdo con las fotos. Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales. Anexo Obligaciones Financieras
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones contractualmente establecidas, donde se presenta el Flujo de Caja de los recursos invertidos y por invertir desde el punto de vista contractual de lo cual se adiciona que, al presentarse el **2 MODIFICATORIOS, 2 PRORROGA y 3 ADICIONES**, Se han ido ajustando los tiempos contractuales y reales totales del proyecto; por lo cual se lleva el registro cronológico de las actividades financieras del Contrato. (Tabla Excel). Se anexan evidencias Obl. Financ.

7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente. En en el numeral **11.1.2 Ejecución presupuestal (según contrato de suministro, instalación, configuración y servicios asociados) Lote 1** se detalla **tabla 07** con el Flujo de Caja respectivo. Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				no corresponde de acuerdo con las fotos. Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales. Anexo Obligaciones Financieras

8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente. En en el numeral **11.1.2 Ejecución presupuestal (según contrato de suministro, instalación, configuración y servicios asociados) Lote 1** se detalla **tabla 07** con el Flujo de Caja respectivo. Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				no corresponde de acuerdo con las fotos. Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales. Se resalta que estas facturas al continuar en validación y por temas de Plan de Pagos suscrito en Modificatorio, a la fecha no se disponen para efectos de pago. Anexo Obligaciones Financieras

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, durante el periodo de este informe,se han validado Documentos de Facturación (Tema tributario y normatividad vigente), para INGRESO A ALMACÉN; conforme a lo descrito en la TABLA 07 (Capítulo Financiero de este informe): Anexo Control de Entradas a Almacén Lote 1 de la siguiente manera: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén; sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado. Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402. Anexo Obligaciones Financieras

10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se mantiene actualizado el balance presupuestal como se muestra en el numeral 11. de este documento: Informe financiero del proyecto. donde se destaca que: Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T Sin embargo al validar la factura SKGB-1369), se evidencia desde este componente que se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi: *1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.* *2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.* Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales.

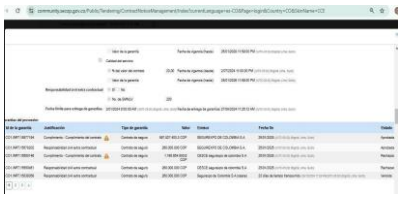
ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Anexo Obligaciones Financieras
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como que durante la ejecución del contrato no se ha dado lugar para la citación a la audiencia de que trata el art. 86 de la ley 1474.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a esta obligación informa que para el periodo reportado no se ha surtido la obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión de correspondencia, actas de reuniones de seguimiento y extraordinarias, informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 3
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registran las siguientes novedades. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024. El 8 de octubre de 2024 se firma el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023. El 28 de febrero de 2025 se firma el modificatorio Nro 2 y prorroga Nro 3 al contrato Nro SCJ 1904 2023. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por el consorcio LPR SCC 2024 en SECOP II. .  Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por Smarty Colombia SAS BIC en SECOP II.2  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 5.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se enviaron los siguientes comunicados a la supervisión: • SMT-INTERV-SCJ-0322-2025 con radicado de la entidad 1-2025-4392, con asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0322-2025_RAD. 1-2025-4392_Reporte sobre riesgo de no cumplimiento del objeto contractual" • SMT-INTERV-SCJ-0327-2025 con radicado de la entidad 1-2025-4809, con asunto "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0327-2025_RAD. 1-2025-4809_Alcance Reporte sobre riesgo de no cumplimiento del objeto contractual" Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 6

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se han realizado mesas de trabajo en la cuales el área jurídica ha participado diligentemente a fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación. A continuación se relacionan los comunicados donde se emite concepto de la interventoría: ● CR-SMT-SCJ-0549-2025 con asunto "SCJ: Comunicación CR-SMT-SCJ-0549-2025_ Formato de justificación Modificatorio SCJ-1904-2023" ● SMT-INTERV-SCJ-0346-2025 con radicado de la entidad 1-2025-6559 con asunto: "SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0346-2025_RAD. 1-2025-6559_Concepto a solicitud de prórroga con amigable componedor para el contrato SCJ-1904-2023" ● SMT-INTERV-SCJ-0349-2025 con radicado de la entidad 1-2025-6970 con asunto:"SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0349-2025_RAD. 1-2025-6970_Concepto de inclusión de la infraestructura tipo arco y solicitud de prórroga para el contrato SCJ-1904-2023" Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 7.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se registran las siguientes novedades. El contrato fue objeto de suspensión desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 3 de octubre del 2024. El 8 de octubre de 2024 se firma el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023. El 28 de febrero de 2025 se firma el modificatorio Nro 2 y prorroga Nro 3 al contrato Nro SCJ 1904 2023. Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por el consorcio LPR SCC 2024 en SECOP II.  Se adjunta evidencia del cargo de las pólizas actualizadas por Smarty Colombia SAS BIC en SECOP II.2  Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 8.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, cargando los soportes de parafiscales. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 10.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo se cuenta con todo el personal como lo constan las actas de reunión desarrolladas en Jurídico el periodo. Se anexa evidencia en la carpeta Obl. Jurídico numeral 11.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el "Plan de Gestión Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 y se recibe como anexo la actualización del plan de gestión integral RCD, el cual está pendiente por subsanación. El 03 de febrero 2025 bajo correo con consecutivo CR-SMT-L1-0259-2025 la interventoría recuerda al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental a través del envío de la información solicitadas, La carpeta con la información en materia ambiental del contratista se recibe el 05 de febrero, sin embargo se devuelven a través de correo con consecutivo CR-SMT-L1-0274-2025 debido a que la carpeta no permite apertura. El 25 de febrero 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0321-2025 además de reiterar la solicitud de documentación de los meses de diciembre - enero, recuerda al contratista el envío de la documentación soporte del SG-SST Y PGA, de acuerdo a las obligaciones contractuales los primeros 5 días de cada mes Se anexa documento en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 1

2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a éste el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. El 03 de febrero 2025 bajo correo con consecutivo CR-SMT-L1-0259-2025 la interventoría solicita al contratista los soportes de la implementación del plan de manejo ambiental de los meses de Diciembre y Enero, de los cuales no se ha tenido información completa de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales. La carpeta de implementación en materia ambiental del contratista se recibe el 05 de febrero, sin embargo se devuelven a través de correo con consecutivo CR-SMT-L1-0274-2025 debido a que la carpeta no permite apertura. El 12 de febrero 2025 la interventoría solicita por correo consecutivo CR-SMT-L1-0285-2025 al contratista, como parte del seguimiento de implementación a residuos RCD, una visita por parte del equipo de trabajo de la interventoría para verificación de almacenamiento de material RCD, Sin respuesta por parte del contratista. Se recibe el informe ambiental del contratista para el mes de enero, el cual es devuelto al contratista para subsanación el 13 de febrero 2025 a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0286-2025. El 20 de febrero 2025 la interventoría reitera por correo consecutivo CR-SMT-L1-0306-2025 al contratista, la necesidad como parte del seguimiento de implementación a residuos RCD, que se encuentra a la espera de confirmación para visita por parte del equipo de trabajo de la interventoría para verificación de almacenamiento de material RCD. El 25 de febrero 2025 la interventoría reitera nuevamente correo consecutivo

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				CR-SMT-L1-0320-2025 al contratista, que se requiere la visita del equipo de interventoría al centro de acopio de residuos RCD para verificación de cantidades reportadas El 25 de febrero 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0321-2025 además de reiterar la solicitud de documentación de los meses de diciembre - enero, recuerda al contratista el envío de la documentación soporte del SG-SST Y PGA, de acuerdo a las obligaciones contractuales los primeros 5 días de cada mes. El 25 de febrero 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0322-2025 solicita la inclusión de los informes ambientales dentro de los informes mensuales radicados por el contratista, para revisión y seguimiento Anexos en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 2

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental para el periodo mencionado. Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan Manejo Ambiental entregado por el contratista, el día 14 de marzo 2024 bajo el consecutivo número SMT-INTERV-L1-0021-2024 y se recibe como anexo la actualización del plan de gestión integral RCD, el cual está pendiente por subsanación. El 03 de febrero 2025 bajo correo con consecutivo CR-SMT-L1-0259-2025 la interventoría recuerda al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental a través del envío de la información solicitadas. La carpeta con la información en materia ambiental del contratista se recibe el 05 de febrero, sin embargo se devuelven a través de correo con consecutivo CR-SMT-L1-0274-2025 debido a que la carpeta no permite apertura. El 25 de febrero 2025 la interventoría a través de correo consecutivo CR-SMT-L1-0321-2025 además de reiterar la solicitud de documentación de los meses de diciembre - enero, recuerda al contratista el envío de la documentación soporte del SG-SST Y PGA, de acuerdo a las obligaciones contractuales los primeros 5 días de cada mes Se anexa evidencia de la trazabilidad del seguimiento realizado por parte del contratista en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 3

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación no se anexa evidencia toda vez que no se realizó la actividad en el periodo reportado en la carpeta Obl. Ambiental-SSTA numeral 4
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA EL LOTE No. 1				
1	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, las certificaciones de entrega de baterías descartadas o desechadas al punto de recolección o mecanismo equivalente, establecido por el productor (fabricante, importador y/o comercializador) de las mismas, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 1297 del 8 de julio de 2010. Los puntos de recolección o mecanismos equivalentes utilizados para la entrega de estos residuos, deben hacer parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores", aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la ejecución del contrato el contratista informa que se relaciona la declaración juramentada suministrada por el contratista de la no generación de los residuos relacionados en la obligación Se anexa evidencia en la carpeta Obl. específicas adicionales para el lote No.1 numeral 1

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	Revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, el soporte de presentación o aprobación o actualización (según corresponda), ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos" del productor de los equipos objeto del presente proceso, conforme a la definición de "productor" establecida en la Resolución 1512 del 5 de agosto de 2010. En caso de que dicho soporte no aplique, revisar y validar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega por parte del contratista de suministro e instalación, la declaración juramentada firmada por el representante legal del productor, en la cual certifique la no aplicabilidad de este requisito normativo.	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la ejecución del contrato el contratista informa a través de declaraciones juramentadas la aprobación ante la ANLA. Se anexa certificado en la carpeta Obl. Especif adicio numeral 2.

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de Cámaras LPR - LOTE 1, para lo cual se muestra el porcentaje avance de cada actividad:

Tabla 3 CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO
1	**FASE DE INICIO**	**10,0%**		**10,0%**
1,1	Acta de constitución del proyecto	2,5%	100,0%	2,5%

No	ACTIVIDAD	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO
1,2	Presentación de Identificación y certificaciones de idoneidad y experiencia del personal	2,5%	100,0%	2,5%
1,3	Identificación de intersados	2,5%	100,0%	2,5%
1,4	Prueba de Laboratorio	2,5%	100,0%	2,5%
2	**FASE PLANEACIÓN**	**18%**		**18,0%**
2,1	Entrega de Planes Para la Gestión del Proyecto	1,5%	100,0%	1,5%
2,2	Elaboración de la estructura de división del trabajo.	1,5%	100,0%	1,5%
2,3	Definición secuencia recursos y duración de actividades	1,5%	100,0%	1,5%
2,4	Conformación de equipos del proyecto	1,5%	100,0%	1,5%
2,5	Aprobación Fichas Técnicas	2,0%	100,0%	2,0%
2,6	Ordenes de Compra	2,0%	100,0%	2,0%
2,7	Verificación Sitio de Instalación	4,0%	100,0%	4,0%
2,8	Requerimientos de Energización ENEL	2,0%	100,0%	2,0%
2,9	Requerimientos de Conectividad ETB	2,0%	100,0%	2,0%
3	**FASE EJECUCIÓN**	**63%**		**37,7%**
3,1	Fabricación de Cámaras	2%	100%	2,0%
3,2	Ingeniería de Detalle Visitas a Campo	1,0%	100%	1,0%
3,3	Aprobación Soporte de Cámaras	0,5%	100%	0,5%
3,4	Aprobación de Planos Taller de Gabinetes	0,5%	100%	0,5%
3,5	Puntos de Cableado de Telecomunicaciones Interior C4	1,5%	100%	1,5%
3,6	Puntos de Energía Eléctrica Normal C4	1,5%	100%	1,5%
3,7	Puntos de Energía Eléctrica Regulada C4	1,5%	100%	1,5%
3,8	Fabricación Gabinetes (Componentes Eléctricos)	0,5%	70%	0,4%
3,9	Infraestructura de Procesamiento (Software y Hardware)	1,5%	100%	1,5%
###	Infraestructura de Almacenamiento Para Registro del Sistema - LPR	1,5%	100%	1,5%
3,1	Software LPR	4%	70%	2,8%
3,1	Software de Análisis de Correlación LPR	4%	70%	2,8%
###	Instalación de Equipo Activo Switch con SFP	1%	70%	0,7%
3,1	Instalación de Estación de Trabajo y Configuración a Red	1%	33%	0,3%
3,2	Visor Geográfico de Cámaras	3%	70%	2,1%
###	Importación de Hardware	1%	100%	1,0%
3,2	Licenciamiento	1%	100%	1,0%
3,2	Entrega de Hardware al Almacén C4	5%	100%	5,0%
###	Transferencia de Conocimiento Técnica	0,5%	30%	0,2%
###	Transferencia de Conocimiento Funcional	0,5%	30%	0,2%
3,2	Validación Permisos PMT - COI	2%	70%	1,2%
2,7	Planeación de Actividades de Obras Civiles	0,5%	73%	0,4%
2,8	Entrega de Cronograma de Puntos a Intervenir	0,5%	73%	0,4%

No	ACTIVIDAD	% PLANEADO	% ACTIVIDAD	% EJECUTADO
2,9	Aprobación de Actividades Obras Civiles	0,5%	0%	0,0%
3,2	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 40m	2,5%	100%	2,5%
###	Canalizaciones Excavación desde 1m Hasta 100m	2,5%	86,1%	2,2%
3,2	Instalación Puesta Tierra	0,5%	81,0%	0,4%
3,3	Instalación Electrica y conectividad de datos	0,5%	40,6%	0,2%
###	Instalación de Soportes de Cámaras	1%	28,9%	0,3%
3,3	Instalación de Gabinetes - (Switchs y UPS)	1%	75,0%	0,8%
3,3	Instalación y validación Cámaras LPR 1 - 25	1%	100,0%	1,0%
3,3	Aplicación del Protocolo de pruebas	3%	0%	0,0%
###	Instalación y validación Cámaras LPR 26 - 50	2%	30%	0,6%
3,3	Instalación y validación Cámaras LPR 51 - 75	2%	0%	0,0%
3,3	Instalación y validación Cámaras LPR 76 - 100	2%	0%	0,0%
3,3	Instalación y validación Cámaras LPR 101 - 125	2%	0%	0,0%
3,3	Instalación y validación Cámaras LPR 126 - 150	2%	0%	0,0%
3,4	Instalación y validación Cámaras LPR 151 - 175	2%	0%	0,0%
3,4	Instalación y validación Cámaras LPR 175 - 200	2%	0%	0,0%
3,4	Otros Eventos de Control Social (Seguimiento)	0,5%	0%	0,0%
4	**FASE DE MONITOREO Y CONTROL**	**4%**	0%	**1,2%**
4,1	Monitoreo y control del trabajo del proyecto	1,0%	30%	0,3%
4,2	Reunión de control de cambios	1,0%	30%	0,3%
4,3	Control de Riesgos	1,0%	30%	0,3%
4,4	Control del Comunicaciones	1,0%	30%	0,3%
5	**CIERRE DEL PROYECTO**	**5%**	0%	0,0%
5,1	Entrega de Documentación	1,0%	0%	0,0%
5,2	Cronograma de verificación, estabilización y entrega del proyecto.	1,0%	0%	0,0%
5,3	Mesas Técnicas Participativas C4 (Cierre)	1,0%	0%	0,0%
5,4	Cierre del proyecto.	1,0%	0%	0,0%
5,5	Firma acta de finalización	1,0%	0%	**0,0%**
% AVANCE DEL PROYECTO		**100,0%**		**66,9%**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10. Informe técnico del proyecto.

Durante el periodo reportado es importante resaltar los siguientes temas:

10.1. Actividades de canalización eléctrica punto de cámara:

De acuerdo con el modificatorio Nro 2 y prorroga Nro 3 al contrato Nro SCJ 1904 2023, el consorcio LPR SCC 2024 manifiesta que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de

100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.

> *"En ese sentido, el contratista nuevamente allegó solicitud mediante comunicado de 30 de septiembre de 2024 y reiteración del 03 de octubre de 2024, donde afirma que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.*
> *El resto de las situaciones que son objeto de desacuerdo se aplicará la CLÁSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato que trata de SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.*
>
> *Bajo ese entendido, las actividades que continuará realizando obedecen a que en la etapa precontractual la entidad respondió lo siguiente a observaciones formuladas por los interesados en el proceso:*
>
> *"Respecto al lote No. 1 Sistema de Reconocimiento de Placas LPR, la distancia de instalación eléctrica y de telecomunicaciones no será mayor a 100 m aproximadamente, desde el punto de ubicación de la cámara LPR hasta el gabinete de equipos y una distancia de 100 m. aproximadamente desde el gabinete de equipos, hasta el punto de entrega de la acometida eléctrica del proveedor de servicio de energía".*

10.2. Componentes puntos de Cámara para LPR:

Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA. (Pendiente Brazo Poste - posible adición contrato SCJ-1904-2023), dentro del alcance del contrato no se contemplaron los soportes para Cámaras con longitud mayor a 2m, los cuales son requeridos para las ubicaciones tipo poste de video vigilancia, se anexa aparte del anexo Técnico Lote No 1. donde se soporta lo escrito.

Imagen 2 Anexo Técnico L1. Ítem 2.2. SOPORTE PARA CÁMARA

2.2.3.	Longitud	La longitud puede variar conforme al tipo de instalación; en todo caso puede ser tipo brazo horizontal de 30 cm hasta 2 metros de distancia entre el poste o estructura de instalación y la cámara.
		La distancia del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado

Fuente: Anexo técnico lote No1.

El 14 de agosto el consorcio LPR SCC 2024 con radicado de interventoría CR-SMT-0777-2024-REC de asunto "*Re: Guía Técnica de la Solución LPR*" donde el contratista allega a la interventoría recomendaciones de la de ubicación recomendada para la cámara LPR.

El consorcio LPR SCC 2024 envía a la supervisión oficio de asunto "*SOLICITUD DE PRORROGA Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO" suscrita por el contratista CONSORCIO LPR SCC 2024."* con recibido de la interventoría CR-SMT-0936-2024-REC del 3 de octubre de 2024 ,donde el contratista manifiesta que "*En caso de que surjan diferencias entre las partes respecto a otros aspectos o ítems del contrato, nos acogemos a la propuesta de la*

entidad para definir los puntos en desacuerdo y llevarlos ante el amigable componedor, conforme a los procedimientos establecidos.

10.3. Software de análisis y correlación de LPR y visor geográfico de cámaras:

10.3.1. Durante el mes de enero de 2025 se desarrollaron mesas de trabajo para la salida a internet entre el consorcio y la entidad, los días 27 y 30, donde se está trabajando sobre la VPN requerida y autorizada por la entidad.

10.3.2. Para el mes de febrero de 2025, se realizó la instalación de tres puntos de cámaras, para un total de 11 cámaras, las cuales se estaba trabajando en el software para la visualización de la misma.

10.4. Prórroga del contrato SCJ-1900-2023

10.4.1. Por medio de comunicado SMT-INTERV-SCJ-0141-2024 del 26 de julio de 2024 y radicado de la entidad 1-2024-49183 de asunto “Respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2”

10.4.2. El 15 de agosto de 2024 se envía a la supervisión Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2 por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0163-2024 de asunto” SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0163-2024_RAD. 1-2024-53406_Alcance a respuesta a correo CR-SMT-0662-2024-REC SOLICITUD DE PROPUESTA ECONÓMICA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CSJ 1900 LOTE 1 Y 2”

10.4.3. El 23 de agosto de 2024 el contrato SCJ-1900-2023 fue objeto de prórroga por 2 meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 25 de octubre del 2024, sin embargo, solo se adicionaron recursos para el componente de Lote 2, la interventoría está atenta a la decisión de la entidad contratante para adicionar los recursos necesarios que permitan continuar realizando las actividades de seguimiento y control para el componente del Lote 1, propias del objeto del contrato.

10.4.4. El 30 de diciembre de 2024 se da la “*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y SMARTY COLOMBIA SAS. BIC., A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2023 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.”*

A continuación, se relaciona las comunicaciones en cuanto a las solicitudes de adición y prórroga del contrato SCJ-1900-2023

- SMT-INTERV-SCJ-0209-2024 del 7 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0217-2024 del 17 de octubre de 2024

- SMT-INTERV-SCJ-0220-2024 del 22 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0221-2024 del 24 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0224-2024 del 25 de octubre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0231-2024 del 7 de noviembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0240-2024 del 22 de noviembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0262-2024 12 de diciembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0263-2024 12 de diciembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0282-2024 28 de diciembre de 2024
- SMT-INTERV-SCJ-0283-2024 29 de diciembre de 2024

10.5. Prórroga del contrato SCJ-1904-2023

10.5.1. El 2 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0144-2024, de asunto "Concepto para adición, prórroga y modificación forma de pago del contrato SCJ-1904-2023", con numero de radicado de la entidad 1-2024-50203, donde la interventoría da Concepto de prorroga y adición:

"De manera similar, teniendo en cuenta el resultado de las visitas de site survey, la adición se plantea por un monto de $1.673.924.398, y por un plazo de 6 meses, la interventoría observa que se cumple con los límites presupuestales previstos en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo cual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. De acuerdo con lo anterior, la interventoría considera procedente la modificación que se plantea para el contrato 1904 de 2023."

El 5 de agosto de 2024 se envió a la SDSCJ comunicado SMT-INTERV-SCJ-0148-2024, de asunto "Respuesta al comunicado SMT-0092-2024-REC "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL PRÓRROGA Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y/O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE CONTRIBUYA A LA BUENA EJÉCUCIÓN DEL CONTRATO.", con número de radicado de la entidad 1-2024-50603, "Al respecto, y revisada la solicitud del contratista, la interventoría ha manifestado la viabilidad y conveniencia de la adición y prórroga del contrato SCJ -1904 de 2023.
No obstante, en mesa de trabajo del 5 de agosto de 2024, durante la revisión de solicitud con la entidad, ésta considera que requiere más tiempo para el estudio de la propuesta del Consorcio LPR SCC 2024, por lo que, planteó una prórroga por el término de 15 días calendarios para tales efectos, lo cual la interventoría encuentra viable.
Finalmente se precisa, que el contratista continuará ejecutando las actividades contractuales."

10.5.2. El 5 de agosto de 2024 se firmó prórroga al contrato SCJ-1904-2023 por un período de 15 días, extendiéndose desde el 6 de agosto de 2024 hasta el 20 de agosto de 2024.

10.5.3. El 9 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría, para la revisión de la oferta enviada por el contratista.

10.5.4. El 12 y 13 de agosto de 2024 la supervisión y la interventoría se reunieron en las instalaciones de la secretaría para la revisión de la justificación de la adición y prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

10.5.5. El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía oficio a la SDSCJ con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0166-2024 RAD. 1-2024-54133 Solicitud de suspensión Contrato No. SCJ-1904-2023."*

10.5.6. El 16 de agosto de 2024, la interventoría envía documentos a la SDSCJ, para la solicitud de suspensión del contrato SCJ -1904 de 2023, por medio de comunicado con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0167-2024 de asunto *"SCJ: Comunicación SMT-INTERV-SCJ-0167-2024_RAD. 1-2024-54134_Entrega de documentación solicitud de suspensión contrato No. SCJ-1904-2023."*

10.5.7. El 16 de agosto de 2024 se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 17 días calendario, hasta el 1 de septiembre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

10.5.8. El 02 de septiembre de 2024 se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 17 días calendario, hasta el 18 de septiembre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

10.5.9. El 19 de septiembre de 2024 se suspende el contrato SCJ-1904-2023. por un período de 15 días calendario, hasta el 03 de octubre de 2024, entre tanto se efectúa una revisión y validación detallada de la oferta presentada por el contratista de cara a una posible adición del contrato.

10.5.10. El 04 de octubre se reanuda el contrato SCJ-1904-2023

10.5.11. De acuerdo con el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023, el contrato 1904-2023 donde se modificó la forma de pago y se prorrogó hasta el 27 de febrero de 2025.

10.5.12. De acuerdo con el modificatorio Nro 1 y prorroga Nro 2 al contrato Nro SCJ 1904 2023, el consorcio LPR SCC 2024 manifiesta que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.

> *"En ese sentido, el contratista nuevamente allegó solicitud mediante comunicado de 30 de septiembre de 2024 y reiteración del 03 de octubre de 2024, donde afirma que continuará la ejecución de las acometidas eléctricas de menos de 100 metros que incluye: Instalación eléctrica y de conectividad, canalizaciones, cajas CS274, tuberías y cableado.*
> *El resto de las situaciones que son objeto de desacuerdo se aplicará la CLÁSULA VIGÉSIMA PRIMERA del contrato que trata de SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.*

Bajo ese entendido, las actividades que continuará realizando obedecen a que en la etapa precontractual la entidad respondió lo siguiente a observaciones formuladas por los interesados en el proceso:

"Respecto al lote No. 1 Sistema de Reconocimiento de Placas LPR, la distancia de instalación eléctrica y de telecomunicaciones no será mayor a 100 m aproximadamente, desde el punto de ubicación de la cámara LPR hasta el gabinete de equipos y una distancia de 100 m. aproximadamente desde el gabinete de equipos, hasta el punto de entrega de la acometida eléctrica del proveedor de servicio de energía".

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprueban los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Se realiza seguimiento y control a valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES INICIALES donde:
CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*
CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*será por la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000)*** *incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.* (Proporción Lote 1 $492.934.000 y Proporción Lote 2 $437.662.000)

MODIFICATORIO 1: Posteriormente, y con fecha de cargue en SECOP, se incluye el MODIFICATORIO 1 al contrato de Interventoría, donde se actualizan condiciones del Contrato SCJ-1900-2023, incrementándose la proporción correspondiente al Lote 2 en un valor **$171.108.667 más; quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al Lote 2 en $608.770.667 y en lo que respecta al Lote 1 se mantiene en $492.934.000. para un valor total del contrato de MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($1.101.704.667 COP).**

ADICIÓN Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023: Con el cual se prorrogan tres meses más y se adicionan $226.800.667 al total del Contrato inicial, quedando el contrato de Interventoría en lo pertinente al **Lote 2 en 12 meses y por $835.571.334,** para dar completitud a la Fase de Operación y cierre contractual, sin afectarse el valor correspondiente al Lote 1. Para un valor total de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($1.328.505.334 COP)**

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1900-2023: con las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la cláusula tercera del contrato de interventoría No. SCJ-1900 de 2023, así: "CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será independiente para los dos lotes de la siguiente manera: - **LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR: hasta el 30 de abril de 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal. - LOTE 2 - CAMARAS MULTISENSOR: hasta el 25 de enero del 2025 de acuerdo con el plazo final del contrato principal"**

CLÁUSULA CUARTA. - ADICIONAR la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($349.633.367), al (LOTE Nro. 1). Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "VALOR DEL CONTRATO", del precitado contrato, quedará así: "CLÁUSULA CUARTA. - **VALOR DEL CONTRATO:** ***El valor del presente contrato será por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO. ($1.678.138.701 COP) incluido IVA*****.** Incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. **El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera (…)**

- **LOTE 1:** equivale a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS ($842.567.367), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen".
- **LOTE 2:** equivale a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($835.571.334), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.

Tabla 4 Distribución Presupuestal Contrato Interventoría total (Lotes 1 y 2)

No. Lote	DISTRIBUCIÓN POR LOTES	Valor Inicial contractual	Adición 1	Adición 2	Adición 3	Total Contrato
1	LOTE 1- SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen INCLUYENDO ADICIONES	$ 492.934.000			$ 349.633.367	**$ 842.567.367**
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR " INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)" , incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. INCLUYENDO ADICIONES	$ 437.662.000	$ 171.108.667	$ 226.800.667		**$ 835.571.334**
	Total Contrato de Interventoría	**$ 437.662.000**				**$ 1.678.138.701**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

"(...) FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase. (...)"

FASES DE INICIO Y OPERACIÓN/CIERRE (Distribución de pagos Interventoría según contrato L1)

Tabla 5 Proyección de Pagos Contrato Interventoría para Lote 1

	A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR (ACTUALIZADO ADICIÓN Y PRÓRROGA 3)							
FASE	**CONCEPTO**	**Valor por FASE**	**% cont**	**Valor Contr**	**Valor Factur**	**Estado**	**Fecha pago**	**Observaciones**
FASE DE INICIO	Un pago único correspondiente al 30% del valor del Lote 1	**30% del Contrato $147.880.200**	30%	147,880,200	145,880,200	**Pagada**	Agosto de 2024	Factura SMARTY 2236. Con descuento por ANS por valor de $2.600.000, por lo que el valor facturado es menor
FASE DE OPERAC Y CIERRE (SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)	• Un pago del 30% del valor total de la fase de operación y cierre contra entrega del informe de avance y ejecución de las actividades relacionadas en el numeral 7.1 “Responsabilidades Generales” del anexo técnico No. 1 de Especificaciones técnicas y necesidades del servicio requerido, incluyendo sus respectivos sub-numerales y documentos soportes con corte a 31 de diciembre de 2024 y el recibo a satisfacción de la infraestructura de almacenamiento y procesamiento descrita en la oferta del contrato de suministro.	**694,687,167**	30%	208,406,150	-			Se facturará conforme a Plan de pagos de SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)
	• Un pago del 50% del valor total de la fase de operación y cierre, se pagará mediante desembolsos proporcionales por la recepción a satisfacción de las cámaras, debidamente instaladas, configuradas, implementadas, y la solución visualizada en el C4		50%	347,343,584	-			Se facturará conforme a Plan de pagos de SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)
	• Un último pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato principal y de la Interventoría”..		20%	138,937,433	-			Se facturará conforme a Plan de pagos de SEGÚN ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 3)
				842,567,367				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1904-2023 LOTE 1

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control al Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES.

Objeto contractual: *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. ALCANCE AL OBJETO: LOTE 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR”*

Plazo de ejecución: SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió el día seis (06) de febrero de 2024, con fecha de terminación inicial el día cinco (5) de agosto de 2024.

Valor inicial del contrato: de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA *"VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".*

Posteriormente, se suscriben las siguientes modificaciones contractuales:

***Prórroga 1:** el día cinco (05) de agosto de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Prórroga No. 1 por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución por el término de quince (15) días a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el seis (06) de agosto hasta el veinte (20) de agosto de 2024.*

***Suspensión 1.** el día dieciséis (16) de agosto de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Suspensión No. 1 por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por el término de diecisiete (17) días calendario desde el dieciséis (16) de agosto de 2024 hasta el primero (01) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución a partir del dos (02) de septiembre de 2024, señalando como nueva fecha de terminación el día seis (6) de septiembre*

***Suspensión No. 2:** el día treinta (30) de agosto de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Suspensión No. 2 por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por el término de diecisiete (17) días calendario desde el día dos (02) de septiembre de 2024 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2024, señalando como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de septiembre de 2024.*

***Suspensión No. 3:** el día diecinueve (19) de septiembre de 2024, las partes a través de la plataforma del SECOP II, suscribieron la Suspensión No. 3 por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario desde el diecinueve (19) de septiembre de 2024 hasta el tres (03) de octubre de 2024, reanudando su ejecución a partir del cuatro (04) de octubre de 2024, señalando como nueva fecha de terminación el día ocho (8) de octubre de 2024.*

***MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2:** de noviembre de 2024 donde:*

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el nueve (09) de octubre de 2024 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2025. Por lo anterior, la cláusula segunda - PLAZO - del precitado documento contractual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un primer pago del 50% del valor inicial del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.

- El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.

MODIFICATORIO Nro. 2 y PRORROGA Nro. 3: *de febrero 28 de 2025 donde:*

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR: el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de TRES (03) MESES a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2025 hasta el VEINTISIETE (27) de MAYO de 2025. Por lo anterior, la cláusula segunda - PLAZO - del precitado documento contractual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: el plazo total de ejecución del contrato es: ***CATORCE (14) MESES Y CUATRO (04) DÍAS***

Tabla 6 Información Contractual Financiera

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN
CONTRATO	29/12/2023	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ-1904-2023
NÚMERO DE PROCESO		SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE		SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA		CONSORCIO LPR SCC 2024 integrado por SKG TECNOLOGIA SAS, CROSS ZLIN AS, INVERSIONES CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CDJ GROUP SAS
LOTE 1.		SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR:
VALOR LOTE 1.		CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.339.011.862)
PLAZO INICIAL		SEIS (06) MESES desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió el día seis (06) de febrero de 2024, con fecha de terminación inicial el día cinco (5) de agosto de 2024.
PRÓRROGA 1	5/08/2024	Se prorrogó el plazo de ejecución por el término de quince (15) días a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el seis (06) de agosto hasta el veinte (20) de agosto de 2024.
SUSPENSIÓN 1	16/08/2024	Se suspendió el plazo de ejecución por diecisiete (17) días calendario desde el dieciséis (16) de agosto de 2024 hasta el primero (01) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución desde el dos (02) de septiembre de 2024, nueva fecha de terminación el día seis (6) de septiembre
SUSPENSIÓN 2	30/08/2024	Se suspendió el plazo de ejecución por diecisiete (17) días calendario desde el día dos (02) de septiembre de 2024 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2024, reanudando su ejecución a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2024, nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de septiembre de 2024.
SUSPENSIÓN 3	19/09/2024	Se suspendió el plazo de ejecución por quince (15) días calendario desde el diecinueve (19) de septiembre de 2024 hasta el tres (03) de octubre de 2024, reanudando su ejecución desde el cuatro (04) de octubre de 2024, nueva fecha de terminación el día ocho (8) de octubre de 2024.

CONCEPTO		DESCRIPCIÓN
MODIFICATORIO 1, PRÓRROGA 2	8/10/2024	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el nueve (09) de octubre de 2024 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2025. Por lo anterior, el plazo total de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
MODIFICATORIO 2, PRÓRROGA 3	27/02/2025	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nro. SCJ-1904-2023, por el término de TRES (03) MESES a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2025 **hasta el VEINTISIETE (27) de MAYO de 2025.** **Por tanto, el plazo total de ejecución es: CATORCE (14) MESES Y CUATRO (04) DÍAS**

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.2. Ejecución presupuestal (según contrato DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 1

De Conformidad con lo establecido en CLÁUSULA QUINTA del Contrato- FORMA DE PAGO LOTE 1: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA.

Y acorde al MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2: de noviembre de 2024 donde se actualiza la mencionada CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un primer pago del 50% del valor inicial del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.

*- El 50% restante del valor del contrato se pagará **mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10**, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.*

Tabla 7 Ejecución Presupuestal

Valor Contrato	14,339,011,862

No. Pago	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAEST DESPLEG- C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Fecha de pago	Observaciones
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	7,169,505,931	7,413,485,800	- 243,979,869	**FACT PAGADA**	**JUNIO DE 2024**	Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. Anotando que se presenta diferencia entre lo contractual y lo facturado, debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago
2	**En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2.** El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante desembolsos proporcionales por la instalación, configuración, implementación, y la solución visualizada en el C4 en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales, soportados en actas de avance, y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Cada paquete de 10 cámaras mencionado corresponde al 2,5% del valor total del contrato.	50.0 %	7,169,505,931					En conformidad con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2; donde se Actualiza la CLAUSULA QUINTA -FORMA DE PAGO: El avance de la Facturación se presentará en paquetes de mínimo 10 cámaras, y en múltiplos de 10, con cortes mensuales. Lo cual se dará con Facturas de **Ingreso a Almacen** hasta la completitud de las entregas
			14,339,011,862	**7,413,485,800**	**- 243,979,869**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 8 Control ingresos a almacén lote 1

No. Entrada Almac	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAESTR DESPLEG - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Observaciones
1	200 cámaras: Un primer pago del 100% del valor total de las cámaras, conforme a la oferta comercial	50.0%	7,169,505,931	7,413,485,800	-243,979,869	FACT PAGADA EN JUNIO DE 2024	Factura No SKGB 1146 corresponde al 100% de las cámaras compradas. *** 200 CAMARAS INICIALES** Pagada con diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago

No. Entrada Almac	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFAESTR DESPLEG - C4	% Cont	Valor pago contractual	Valor Facturado	Diferencia	Estado	Observaciones
2	Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	11.2%	1,600,780,146			ENTRADA A ALMACEN (Con Factura No SKGB 1300 Expedido 28/11/2024)	Factura No SKGB 1300 por el Ingreso a Almacen de: los siguientes componentes: ***NFRAESTRUC DE PROCESAMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE) *INFRAESTRUC DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DELSISTEMA - LPR *EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER *ESTACIÓN DE TRABAJO,CPU MARCA THINKSTATION**
3	Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1.0%	150,065,426			ENTRADA A ALMACEN (Con Factura No SKGB 1317 Expedido 10/12/2024)	Factura No SKGB 1317 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: ***10 GABINETE RACK DE EXTERIORES *10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA *4 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE * 6 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA**
4	Registros de Ingreso a Almacén. Para ser pagada conforme con MODIFICATORIO Nro. 1 y PRORROGA Nro. 2	1.1%	155,338,078			ENTRADA ALMACEN (Con Factura No SKGB 1369 Expedido 22/01/2025) FACTURA DEVUELTA POR TEMA DE SERIALES	Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes: * 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65 * 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA * 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T * 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T
	TOTAL AVANCE	**63%**	**9,075,689,581**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.3. Propuesta Económica del proyecto Lote 1

Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR (FORMATO No. 4), cuyo valor total está por $14.339.011.8626.

Es necesario precisar que las especificaciones técnicas de las UPS 1.5KVA, establecen un rango mínimo de capacidad, con la UPS 2KVA cumple a cabalidad con lo establecido en el anexo técnico.

Tabla 9 Propuesta Económica del Proyecto Lote 1

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
1.1	SOFTWARE SISTEMA LPR	1	$ 815.933.496,00	En validación y pruebas
1.2	INFRAESTRUCTURA DE PROCES (SOFTWARE Y HARDWARE)	1	$ 788.017.167,00	Equipos instalados
1.3	INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA REGISTRO DEL SISTEMA – LPR	1	$ 670.813.353,00	Equipos instalados
1.4	SOFTWARE DE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN LPR	1	$ 694.164.247,00	En validación y pruebas
1.5	**LICENCIAMIENTO**			
1.5.1	Licenciamiento perpetuo requerido por los diferentes componentes de hardware y software que garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad del sistema a suministrar y las funcionalidades que debe garantizar.	1	$ 1.156.992.256,00	En desarrollo
1.5.2	Licenciamiento de visualización LPR que garantice administrar la visualización de las cámaras que hagan parte del sistema de reconocimiento de placas.	1	$ 909.277.334,00	En desarrollo
1.6	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH DATACENTER	1	$ 40.656.945,00	Equipo instalado
1.7	ESTACIÓN DE TRABAJO	3	$ 101.292.681,00	Se instaló un equipo, los otros dos pendientes por definición de la entidad
1.8	VISOR GEOGRÁFICO DE CÁMARAS	1	$ 160.123.306,00	En validación y pruebas
1.9	PUNTOS DE CABLEADO DE TELECOM PARA C4-CAD-PONAL	3	$ 6.765.507,00	Ejecutado
1.10	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA NORMAL	3	$ 3.349.374,00	Ejecutado
1.11	PUNTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA	3	$ 3.463.971,00	Ejecutado
No. ITEM	**DESCRIPCIÓN: 2. COMPON. PUNTOS DE CÁMARAS PARA LPR**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO**
2.1	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS – LPR	200	$ 7.413.485.800,00	Tramitada en ejecución
2.2	SOPORTE PARA CÁMARA	200	$ 140.324.800,00	Tramitada en ejecución

No. ITEM	DESCRIPCIÓN: 1. COMPONENTES INFRAESTRUCTURA DESPLEGADA EN - C4	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ESTADO
2.3	GABINETES POSTE O PARED	61	$ 197.967.448,00	Tramitada en ejecución
2.4	EQUIPO ACTIVO DE RED – SWITCH	61	$ 320.020.274,00	Tramitada en ejecución
2.5	UPS 1.5 KVA	29	$ 143.061.205,00	Tramitada en ejecución
2.6	UPS 3 KVA	32	$ 242.223.072,00	Tramitada en ejecución
2.7	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONECTIVIDAD DE DATOS DE LAS CÁMARAS	200	$ 333.533.200,00	Tramitada en ejecución
2.8	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	61	$ 197.546.426,00	Tramitada en ejecución

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

11.1.4. Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 1, en lo que respecta al PARÁGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos

- Factura.
- RIT (Solo para el primer pago).
- RUT (Solo para el primer pago).
- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el Artículo 50 de La ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la normatividad vigente).
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales.

Para tener en cuenta sobre la Facturación Lote 1: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1146 está por valor de $7,413,485,800 incluido IVA, presentó diferencia entre lo contractual y lo facturado, se presenta debido a que se factura el 100% de las cámaras, el cual es superior al 50% del valor contratado y pagado, quedando una diferencia de $243.979.869; que se pagarán al momento de la ejecución de los otros hitos de pago (contra instalación y/o conforme a la actualización de la Forma de Pago).
Durante el periodo de este informe se revisan los documentos desde lo financiero y tributario de la Factura No SKGB 1369 por el Ingreso a Almacén de: los siguientes componentes:
* 10 GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICAC IP 65
* 10 EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA
* 2 UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T

* 8 UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T

Sin embargo al validar la factura SKGB-1369 del 22 de enero de 2025), y se evidencia desde este componente se mantienen los valores de la factura inicial,ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacen asi:

1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.
2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.

Para efectos de la subsanación, el contratista remite la Factura FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA SKGB 1402, que también se valida desde lo financiero, donde se evidencia que los valores corresponden a lo verificado previamente, quedando para validación técnica en lo que respecta al tema de las placas y seriales.

- **Comunicaciones desde el Componente Financiero**

En COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-L1-0295-2025, emitido al Consorcio LPR SCC 2024 se informa lo siguiente:

En nuestra calidad de Interventores del contrato SCJ-1904-2023, Lote 1 y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, dada la revisión por parte de la supervisión de la documentación entregada para el ingreso de almacén de la entidad, nos permitimos dar traslado de las observaciones de la supervisión.

1. Los seriales y placas que se muestran en las actas de reunión para los Switches y UPS de 3KVA no coinciden con lo que se observa en el Acta de Verificación y la factura.
2. En el acta de verificación, el ítem 2 tiene un diagonal "/" en el serial que no corresponde de acuerdo con las fotos.

Posteriormente y en el cuerpo del correo desde la Interventoría Financiera se valida la factura SKGB-1369 del 22 de enero de 2025), y se evidencia desde este componente se mantienen los valores de la factura inicial, ratificando los valores con respecto a la proyección y a la Propuesta Económica Presentada; sin embargo, el tema de los seriales hizo que la factura fuera devuelta y requiriese cambio. Lo que implicó subsanación de lo facturado para Ingreso a Almacén así:

Imagen 6 Ingreso a Almacén

Germán Ricardo Trianan Ibarra <german.triana@smartycolombia.com> Feb 21, 2025, 9:18 AM

to Jorge, César, Carlos, Emmanuel, Ubaldo, Piedad, Marilyn, viviana.farfan@smartycolombia.com, diana.herrera@smartycolombia.com

Estimados buenos días

Se revisa desde el Componente Financiero de la Interventoría el excel remitido por el Contratista de Lote 1 (Con el cual se cambiará la factura SKGB-1369 del 22 de enero de 2025), y se evidencia lo siguiente:

1. Que los valores de Subtotales, IVA y total se mantienen igual a la Factura inicial
2. Que los Valores Unitarios sin IVA de los Componentes Facturados son iguales a los Unitarios sin IVA de la Oferta Económica; lo cual ratifica lo aprobado en la anterior Factura desde este aspecto financiero
3. Se agradece al componente técnico validar las referencias del los 30 elementos facturados (que según la tabla dinámica realizada tienen las carateristicas abado descritas); dado que estas deberàn corresponder a lo efectivamente entrado a Almacén y tema por el cual la Entidad presentó la Devolución.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Q	Suma de VALOR	IVA	Total	Valor Unitario Con Sin IVA	Vr Unit Oferta Económica	Verific Interv.
EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH REFERENCIA S3710-H24P4S-A INCLUYE SFP-GE-LX-SM1310 X 2 UND	10	$ 44.086.000,00	$ 8.376.340,00	$ 52.462.340,00	$ 4.408.600	$ 4.408.600	$ -
GABINETE RACK DE EXTERIORES - CERTIFICACIÓN IP 65 - MATERIAL GALVANIZADO CAL. LAMINA 16 - ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA RAL 7032	10	$ 27.272.000,00	$ 5.181.680,00	$ 32.453.680,00	$ 2.727.200	$ 2.727.200	$ -
UPS 2KVA/2KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-2T. CON 4 BAT 12V 9AH	2	$ 8.291.000,00	$ 1.575.290,00	$ 9.866.290,00	$ 4.145.500	$ 4.145.500	$ -
UPS 3KVA/3KW UPS TORRE REFERENCIA UPSO11-3T. CON 6 BAT 12V 9AH	8	$ 50.887.200,00	$ 9.668.568,00	$ 60.555.768,00	$ 6.360.900	$ 6.360.900	$ -
Total general	**30**	**$ 130.536.200,00**	**$ 24.801.878,00**	**$ 155.338.078,00**			

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 7 Ingreso a Almacén

Pantallazo Factura Anterior

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899.999.061 - 9	Teléfono	
Dirección	CR 68 B 20 62	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	83
Correo	ada.sandoval@scj.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
SKGB 1369
Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-01-22 11:33:36
Expedición 2025-01-22 11:35:46
Vencimiento 2025-01-31

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Items 4

Total Bruto	130,536,200.00
IVA	24,801,878.00
Total a Pagar	**$ 155,338,078.00**

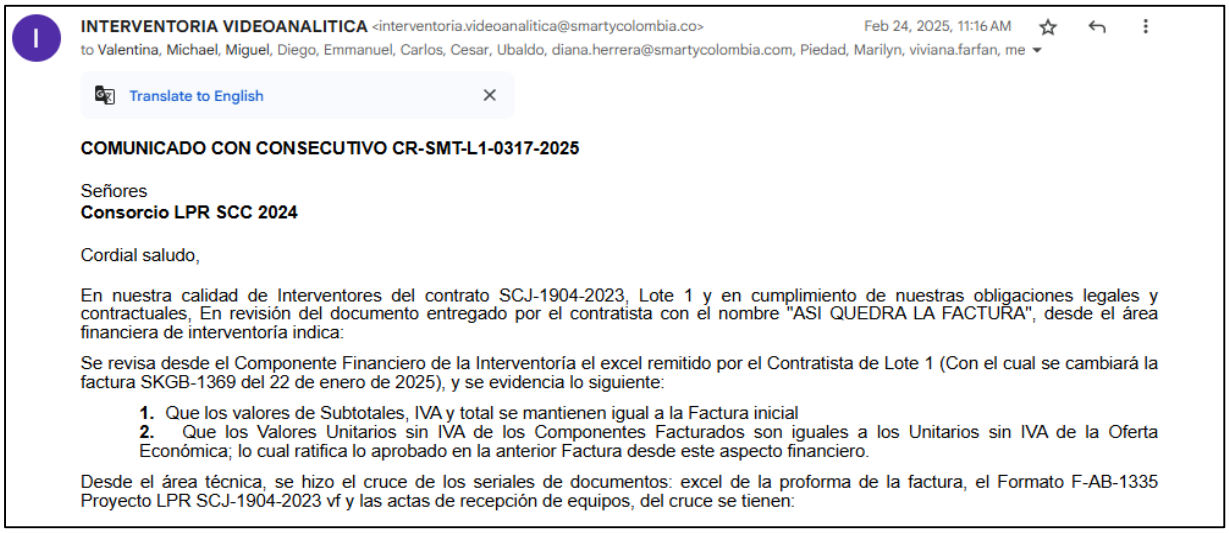
Pantallazo Oferta Económica

2.3	GABINETES POSTE O PARED	$ 2.847.752,00	61	$ 2.727.200,00
2.4	EQUIPO ACTIVO DE RED - SWITCH	$ 4.603.343,00	61	$ 4.408.600,00
2.5	UPS 1.5 KVA	$ 4.328.624,00	29	$ 4.145.500,00
2.6	UPS 3 KVA	$ 6.641.949,00	32	$ 6.360.900,00

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Posteriormente se ratifica la información con el siguiente correo:

Imagen 8 Ingreso a Almacén



INTERVENTORIA VIDEOANALITICA <interventoria.videoanalitica@smartycolombia.co> Feb 24, 2025, 11:16 AM

to Valentina, Michael, Miguel, Diego, Emmanuel, Carlos, Cesar, Ubaldo, diana.herrera@smartycolombia.com, Piedad, Marilyn, viviana.farfan, me

Translate to English

COMUNICADO CON CONSECUTIVO CR-SMT-L1-0317-2025

Señores
Consorcio LPR SCC 2024

Cordial saludo,

En nuestra calidad de Interventores del contrato SCJ-1904-2023, Lote 1 y en cumplimiento de nuestras obligaciones legales y contractuales, En revisión del documento entregado por el contratista con el nombre "ASI QUEDRA LA FACTURA", desde el área financiera de interventoría indica:

Se revisa desde el Componente Financiero de la Interventoría el excel remitido por el Contratista de Lote 1 (Con el cual se cambiará la factura SKGB-1369 del 22 de enero de 2025), y se evidencia lo siguiente:

1. Que los valores de Subtotales, IVA y total se mantienen igual a la Factura inicial
2. Que los Valores Unitarios sin IVA de los Componentes Facturados son iguales a los Unitarios sin IVA de la Oferta Económica; lo cual ratifica lo aprobado en la anterior Factura desde este aspecto financiero.

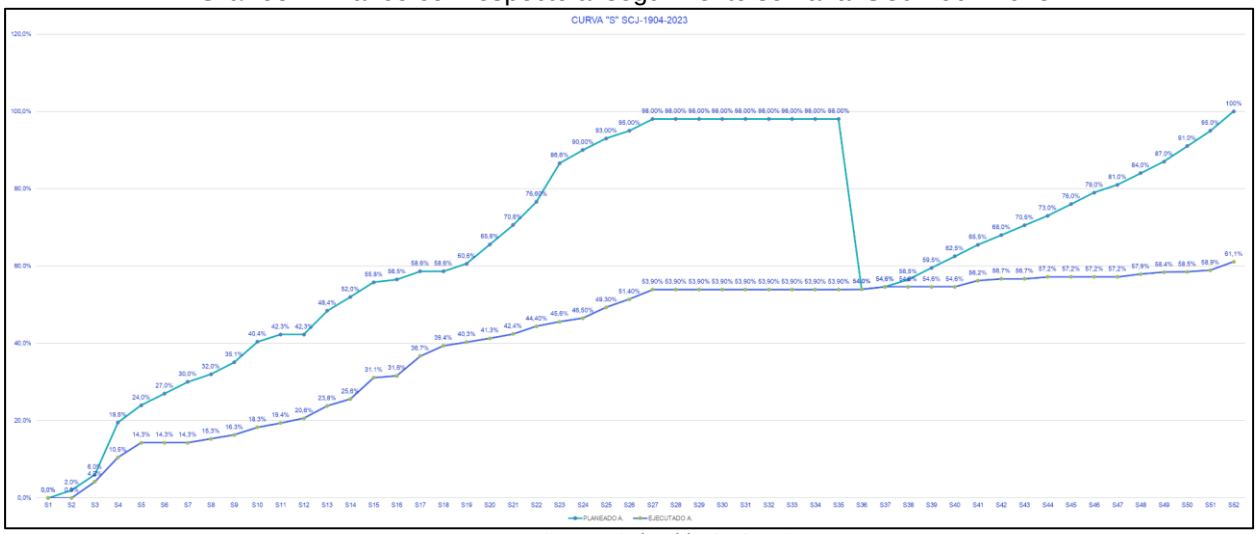
Desde el área técnica, se hizo el cruce de los seriales de documentos: excel de la proforma de la factura, el Formato F-AB-1335 Proyecto LPR SCJ-1904-2023 vf y las actas de recepción de equipos, del cruce se tienen:

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

12. Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra la curva S que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1904-2023, con respecto al seguimiento semanal del proyecto, en donde se puede detallar el avance ejecutado vs el avance planeado.

Gráfico 1 Avance con respecto al seguimiento semanal SCJ-1904-2023



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

13.1. Con corte a la fecha del periodo informado no se aprobaron planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

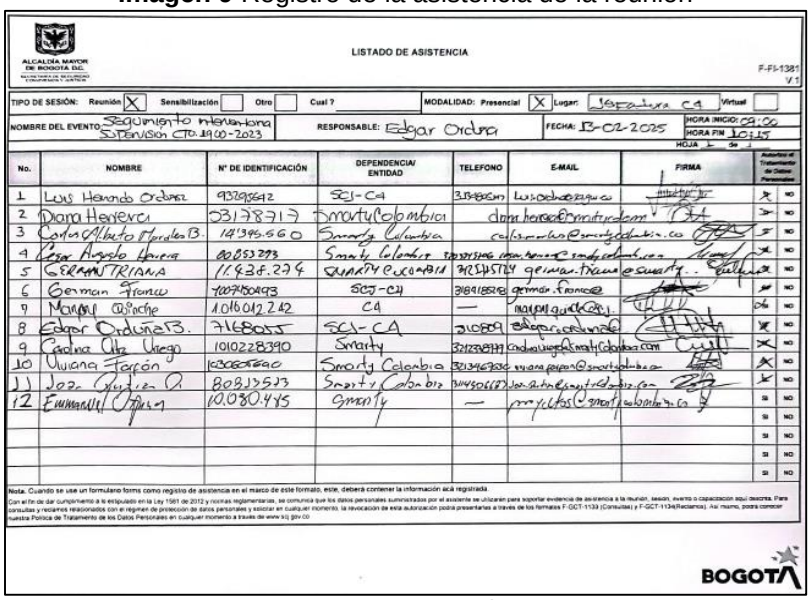
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

14.1. Registro fotográfico de las reuniones realizadas

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente realizadas de la siguiente manera:

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 13 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

Imagen 9 Registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-1381 V.1

TIPO DE SESIÓN: Reunión [X] Sensibilización [ ] Otro [ ] Cual ? | MODALIDAD: Presencial [X] Lugar: Veredas C4 Virtual [ ]

NOMBRE DEL EVENTO: Seguimiento interventoria Supervision CTO 1900-2023 | RESPONSABLE: Edgar Ordoñez | FECHA: 13-02-2025 | HORA INICIO: 09:00 | HORA FIN 10:15

HOJA 1 de 1

No.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales
1	Luis Hernando Ordoñez	93795612	SCJ-C4	3154956211	LuisOrdonezg@gmail.com		SI NO
2	Diana Herrera	53178717	SmartyColombia01		dianaherrera@smartycolombia.com		SI NO
3	Carlos Alberto Morales B.	14395560	Smarty Colombia		carlosmorales@smartycolombia.co		SI NO
4	Cesar Augusto Rivera	80853293	Smarty Colombia		cesarrivera@smartycolombia.com		SI NO
5	GERMAN TRIANA	11.838.274	SMARTY COLOMBIA	3135157119	german.triana@smarty...		SI NO
6	German Franco	1007450493	SCJ-C4	3189188268	german.franco@		SI NO
7	Manuel Quiroche	1.016.042.242	C4	—	manuel.quiroche@...		SI NO
8	Edgar Ordoñez B.	71680355	SCJ-C4	310889	edgar.ordonez@		SI NO
9	Cristina Ortiz Urrego	1010228390	Smarty	3172387777	cristinaortiz@smartycolombia.com		SI NO
10	Viviana Forero	1030607860	Smarty Colombia	3013467830	viviana.forero@smartycolombia.co		SI NO
11	Jose Gustavo O.	80817533	Smarty Colombia	3145506187	jose.ortiz@smartycolombia.com		SI NO
12	Emmanuel Ortiz	1.010.080.485	Smarty	—	manuel.ortiz@smartycolombia.co		SI NO
							SI NO
							SI NO
							SI NO
							SI NO

Nota. Cuando se use un formulario forma como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada

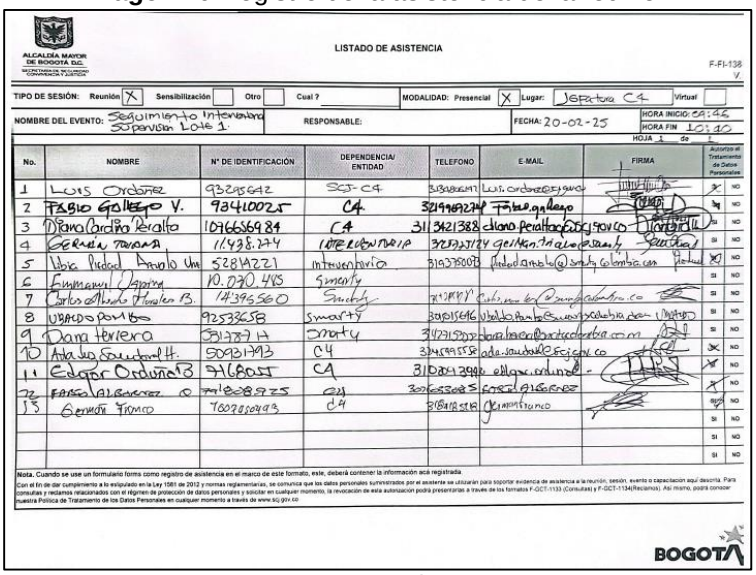
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se Utilizaran para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: Fuente: Asistencia reunión presencial C4

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 20 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

Imagen 10 Registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-138

TIPO DE SESIÓN: Reunión X Sensibilización Otro Cual ? MODALIDAD: Presencial X Lugar: Jefatura C4 Virtual

NOMBRE DEL EVENTO: Seguimiento Interventoria Supervision Lote 1. RESPONSABLE: FECHA: 20-02-25 HORA INICIO: 08:46 HORA FIN 10:10 HOJA 1 de 1

No.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autoriza el Tratamiento de Datos Personales
1	Luis Ordoñez	93295642	SCJ- C4	3138886477	Luis.ordonez@scj.gov.co		X NO
2	Fabio Gallego V.	98410025	C4	3219987274	Fabio.gallego		NO
3	Diana Carolina Peralta	1016656984	C4	3113421382	diana.peralta@scj.gov.co		NO
4	Gerardo Tamayo	11438.274	Interventoria	3153737124	gerardo.tamayo@smarty.com		SI NO
5	Ibis Piedad Arevalo Una	52814221	Interventoria	3193758075	ibis.arevalo@smartycolombia.com		X NO
6	Emmanuel Caporal	10.070.485	Smarty				SI NO
7	Carlos Alberto Morales B.	1143955.60	Smarty	3112789197	Carlos.morales@smartycolombia.co		SI NO
8	UBALDO PARRA	92533658	Smarty	3208156416	ubaldo.parra@scj.gov.co		SI NO
9	Diana Herrera	39137714	Smarty	3147159	diana.herrera@smartycolombia.com.co		SI NO
10	Ada Lucy Saavedra H.	50931993	C4	3145995558	ada.saavedra@scj.gov.co		X NO
11	Edgar Orduña B	91680275	C4	3107	Edgar.orduna		NO
12	FABIO ALBARRACIN	79688275	C4	3057	FABIO ALBARRACIN		X NO
13	Germán Franco	1022850493	C4	3138	Germán Franco		NO
							SI NO
							SI NO
							SI NO

Nota. Cuando se use un formulario forma como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información aca registrada

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: Asistencia reunión presencial C4

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión virtual de seguimiento semanal contrato 1900-2023, realizada el 27 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes la supervisión, y la interventoría:

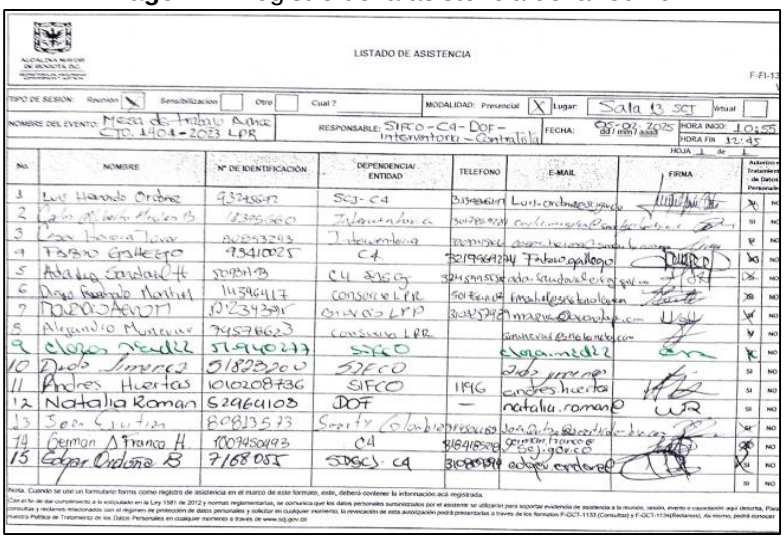
Imagen 11 Reunión sostenida el 27/02/2025



Fuente: Grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023ª nivel central, realizada el 05 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, la supervisión y la interventoría:

Imagen 12 Registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-13

TIPO DE SESIÓN: Reunión [X] Sensibilización [ ] Otro [ ] Cual? | MODALIDAD: Presencial [X] Lugar: Sala 13 SCJ Virtual [ ]

NOMBRE DEL EVENTO: Mesa de trabajo Avance CTO. 1904-2023 LPR | RESPONSABLE: SIFCO-C4-DOF-Interventoría-Contratista | FECHA: 05/02/2025 | HORA INICIO: 10:55 | HORA FIN: 12:45

HOJA 1 de 1

No.	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales
1	Luis Hernando Ordoñez	93295697	SCJ-C4	3134966147	Luis.ordonez@gmail.com		SI NO
2	Leidy Johana Muñoz B	1085360	Interventoría	3017809239	Contratista@smarty.com		SI NO
3	Cesar Horacio Tivar	80263793	Interventoría	3007815962	cesar.horacio@smarty.com		SI NO
4	Fabio Gallego	93410025	C4	3219669724	Fabio.gallego		SI NO
5	Adalid Sandoval H	5098178	C4 SDSCJ	3245955566	adal.sandoval@scj.gov.co		SI NO
6	Diego Armando Montiel	1143964117	CONSORCIO LPR	3017810147	Finalidad@consorciolpr.com		SI NO
7	DORIS ADRIANA	1023943981	CONSORCIO LPR	3143457989	maria@consorciolpr.com		SI NO
8	Alejandro Montenegro	74578623	Consorcio LPR		Gerencia@consorciolpr.com		SI NO
9	Edgar Ordoñez	7168055	SDSCJ		edgar.ordonez@scj.gov.co		SI NO
10	Diego Jimenez	51823200	SIFCO		Diego.jimenez@scj.gov.co		SI NO
11	Andres Huertas	1010208736	SIFCO	1916	andres.huertas@scj.gov.co		SI NO
12	Natalia Roman	52964103	DOF	—	natalia.roman@scj.gov.co		SI NO
13	Sara Gutiérrez	1088135873	Smarty Colombia		Sara.gutierrez@smartycolombia.com		SI NO
14	German A Franco H	1009450493	C4	3184182218	german.franco@scj.gov.co		SI NO
15	Edgar Ordoñez B	7168055	SDSCJ C4	3108093949	edgar.ordonez@scj.gov.co		SI NO
							SI NO

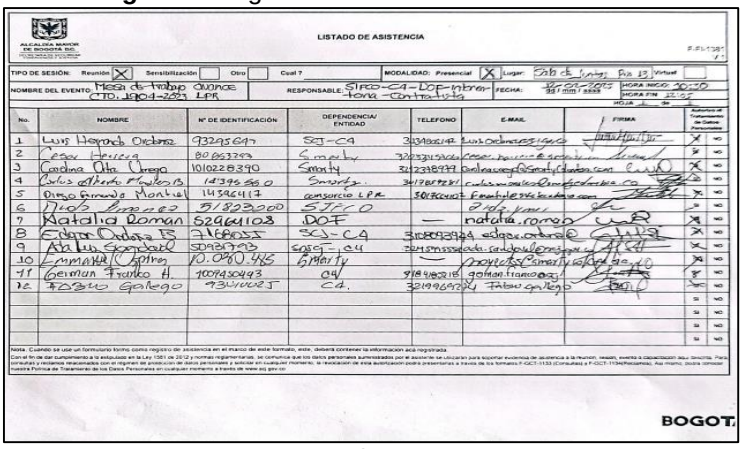
Nota. Cuando se use un formulario forms como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

Fuente: Asistencia reunión presencial a nivel central

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023ª nivel central, realizada el 12 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, la supervisión y la interventoría:

Imagen 13 Registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-13

TIPO DE SESIÓN: Reunión [X] Sensibilización [ ] Otro [ ] Cual? | MODALIDAD: Presencial [X] Lugar: Sala de juntas Piso 13 Virtual [ ]

NOMBRE DEL EVENTO: Mesa de trabajo avance CTO. 1904-2023 LPR | RESPONSABLE: SIFCO-C4-DOF-Interventoría-Contratista | FECHA: 12/02/2025 | HORA INICIO: 10:40 | HORA FIN: 12:40

HOJA 1 de 1

No.	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales
1	Luis Hernando Ordoñez	93295697	SCJ-C4	3134966147	Luis.ordonez@gmail.com		SI NO
2	Cesar Horacio	80263793	Smarty	3007815962	cesar.horacio@smartycolombia.com		SI NO
3	Carolina Ahn Chega	1010228390	Smarty	3173288977	carolina.ahn@smartycolombia.com		SI NO
4	Carlos Alberto Montes B	1143965540	Smarty	3017887222	carlos.montes@smartycolombia.com		SI NO
5	Diego Armando Montiel	1143964117	consorcio LPR	3017810147	Finalidad@consorciolpr.com		SI NO
6	Diego Jimenez	51823200	SIFCO		Diego.jimenez@scj.gov.co		SI NO
7	Natalia Roman	52964103	DOF	—	natalia.roman@scj.gov.co		SI NO
8	Edgar Ordoñez B	7168055	SCJ-C4	3108093949	edgar.ordonez@scj.gov.co		SI NO
9	Adalid Sandoval	5098178	seg-c4	3245955566	adal.sandoval@scj.gov.co		SI NO
10	Emmanuel Gomez	10.080.445	Smarty	—	proyectos@smartycolombia.com		SI NO
11	German Franko H.	1009450493	C4	3184182218	german.franco@scj.gov.co		SI NO
12	Fabio Gallego	93410025	C4.	3219669724	Fabio.gallego		SI NO
							SI NO
							SI NO
							SI NO

Nota. Cuando se use un formulario forms como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.

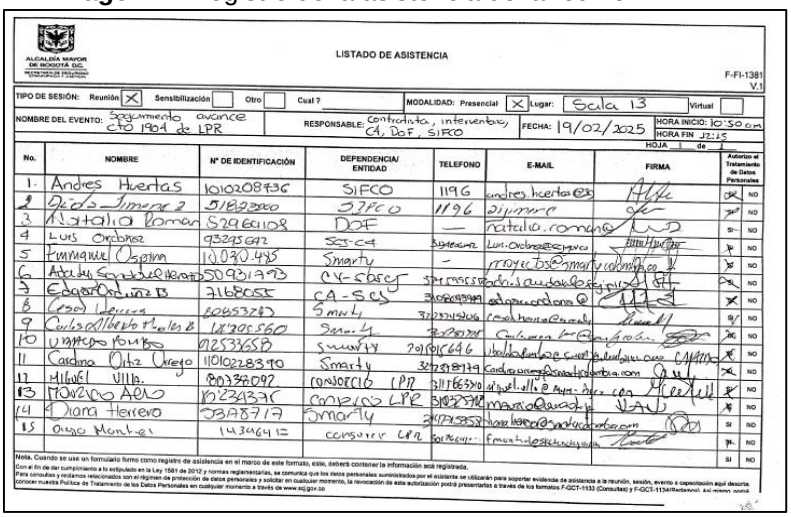
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: Asistencia reunión presencial a nivel central

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023ª nivel central, realizada el 19 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, la supervisión y la interventoría:

Imagen 14 Registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-1381 V.1

TIPO DE SESIÓN: Reunión [X] Sensibilización [ ] Otro [ ] Cual ? | MODALIDAD: Presencial [X] Lugar: Sala 13 Virtual [ ]

NOMBRE DEL EVENTO: Seguimiento avance cto 1904 de LPR | RESPONSABLE: Contratista, interventoria, C4, DOF, SIFCO | FECHA: 19/02/2025 | HORA INICIO: 10:50 am | HORA FIN 12:15 | HOJA 1 de 1

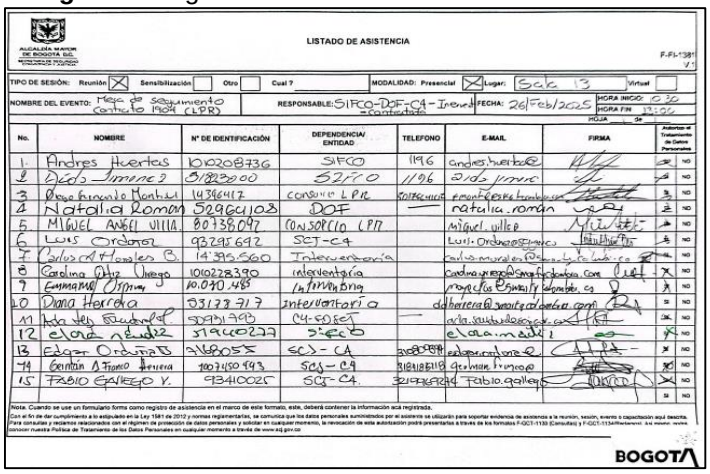
No.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales
1.	Andres Huertas	1010208736	SIFCO	1196	andres.huertas@		SI NO
2	Dido Jimenez	51822000	SIFCO	1196	dj.jimenez		SI NO
3	Natalia Roman	52961103	DOF	—	natalia.roman		SI NO
4	Luis Ordoñez	93245692	SCJ-C4	[illegible]	Luis.Ordoñez@scj.gov.co		SI NO
5	Emmanuel Ospina	1.010.040.485	Smarty	-	proyectos@smarty.com.co		SI NO
6	Adolfo Enrique Herrera	5093193	C4-SCJ	[illegible]	[illegible]		SI NO
7	Edgar Ordoñez B	7168055	C4 - SCJ	[illegible]	edgar.ordonez@		SI NO
8	Cesar Iglesias	10653783	Smarty	[illegible]	[illegible]		SI NO
9	Carlos Alberto Morales B.	14.795.560	Smarty	[illegible]	[illegible]		SI NO
10	Wilmer Bonilla	1025336 58	Smarty	3015015646	[illegible]		SI NO
11	Carolina Ortiz Ortega	1010228390	Smarty	3173788739	[illegible]		SI NO
12	MIGUEL VILLA.	80738097	CONSORCIO LPR	3117663910	[illegible]		SI NO
13	FRANCISCO ADOLFO	1023943975	CONSORCIO LPR	[illegible]	[illegible]		SI NO
14	Diana Herrera	53187717	Smarty	[illegible]	[illegible]		SI NO
15	Diego Montiel	14396411	consorcio LPR	[illegible]	[illegible]		SI NO

Nota. Cuando se use un formulario forma como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencias de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, puede conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

Fuente: Asistencia reunión presencial a nivel central

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023ª nivel central, realizada el 26 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes el consorcio LPR SCC 203, la supervisión y la interventoría:

Imagen 15 Registro de la asistencia de la reunión



LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-1381 V.1

TIPO DE SESIÓN: Reunión [X] Sensibilización [ ] Otro [ ] Cual ? | MODALIDAD: Presencial [X] Lugar: Sala 13 Virtual [ ]

NOMBRE DEL EVENTO: Mesa de seguimiento contrato 1904 (LPR) | RESPONSABLE: SIFCO-DOF-C4-Interventoría-contratista | FECHA: 26/Feb/2025 | HORA INICIO: 6:30 | HORA FIN 12:00 | HOJA 1 de 1

No.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales
1.	Andres Huertas	1010208736	SIFCO	1196	andres.huertas@		SI NO
2	Dido Jimenez	51822000	SIFCO	1196	dido.jimenez		SI NO
3	Diego Fernando Montiel	14396417	CONSORCIO LPR	CONTRATISTA	[illegible]		SI NO
4	Natalia Roman	52961103	DOF	—	natalia.roman		SI NO
5	MIGUEL ANGEL VILLA	80738097	CONSORCIO LPR		Miguel.villa@		SI NO
6	LUIS Ordoñez	93245692	SCJ-C4		Luis.Ordoñez@scj.gov.co		SI NO
7	Carlos Alberto Morales B.	14.795.560	Interventoría		carlos.morales@		SI NO
8	Carolina Ortiz Ortega	1010228390	interventoría		carolina.ortiz@smartycolombia.com		SI NO
9	Emmanuel Ospina	1.010.040.485	Interventoría		proyectos@smarty.com.co		SI NO
10	Diana Herrera	53187717	interventoría		dherrera@smartycolombia.com		SI NO
11	Adolfo Enrique Herrera	5093193	C4-SCJ	—	[illegible]		SI NO
12	elana [illegible]	51960279	SIFCO		elana.mail		SI NO
13	Edgar Ordoñez B	7168055	SCJ - C4	[illegible]	edgar.ordonez@		SI NO
14	Germán A Franco Herrera	1071450993	SCJ - C4	[illegible]	germanfranco@		SI NO
15	FABIO GALLEGO V.	93410025	SCJ-C4	[illegible]	Fabio.gallego@		SI NO

Nota. Cuando se use un formulario forma como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencias de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas a través de los formatos F-GCT-1133 (Consultas) y F-GCT-1134(Reclamos). Así mismo, puede conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de www.scj.gov.co

BOGOTÁ

Fuente: Asistencia reunión presencial a nivel central

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023, realizada el 06 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes de manera virtual el contratista, y la interventoría

Imagen 16 Reunión sostenida el 06/02/2025



Fuente: Grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023, realizada el 13 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes de manera virtual el contratista, y la interventoría

Imagen 17 Reunión sostenida el 13/02/2025



Fuente: Grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023, realizada el 20 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes de manera virtual el contratista, y la interventoría

Imagen 18 Reunión sostenida el 20/02/2025



Fuente: Grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

- Se anexa imagen de la asistencia de reunión de seguimiento semanal contrato 1904-2023, realizada el 20 de febrero de 2025, donde estuvieron presentes de manera virtual el contratista, y la interventoría.

Imagen 19 Reunión sostenida el 27/02/2025



Fuente: Grabación reunión Smarty Colombia SAS BIC

14.2. Registro fotográfico de las actividades realizadas

Se adjuntan las fotografías de las actividades realizadas durante el período informado.

Imagen 20 Actividades en calle



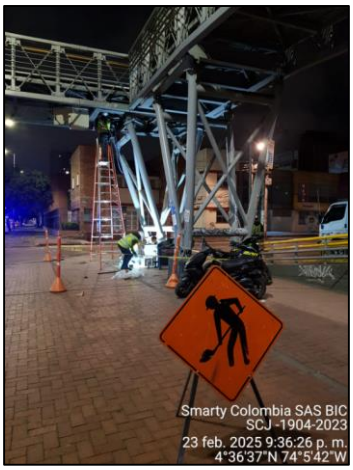
Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 21 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 22 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Imagen 23 Actividades en calle



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

15.1.1. El 01 de febrero de 2025 bajo oficio con consecutivo SMT-INTERV-L1-0080-2025, se envía al contratista alerta de presunto incumplimiento del plan de manejo de tráfico (PMT).

15.1.2. El 05 de febrero de 2025 con el correo electrónico consecutivo CR-SMT-L1-0268 2025, se envía al contratista la solicitud de acceso a los soportes que hacen parte integral del informe de agosto para poder ser revisado desde interventoría.

15.1.3. El 05 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0269-2025, se enviaron las observaciones al contratista del informe de diciembre de 2024 debido a que dicho informe fue entregado sin soporte.

15.1.4. Con el consecutivo CR-SMT-L1-0270-2025 fechado el 05 de febrero de 2025 se envió al contratista la reiteración de la subsanación a la entrada del almacén.

15.1.5. El 05 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0271-2025, se envio al contratista el error que se presenta en el momento de ingresar a verificar los soportes que hacen parte del informe de octubre de 2024.

15.1.6. El 05 de febrero de 2025 bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0272-2025, se informa al contratista que los soportes del informe del mes de noviembre de 2024 se encuentran incompletos por lo cual no puede ser revisado el informe.

15.1.7. El 06 de febrero de 2025 se envió a la supervisión la proyección y avance diario del contrato objeto de interventoría bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0550-2025. 4.7.7. El 06 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-1699-2025-REC se reciben los documentos ambientales del mes de enero para revisión pendientes los documentos del área SST.

15.1.8. El 06 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0044-2025 se radican ante la SDM 4 puntos COI de excavación, pendiente aprobación.

15.1.9. El 06 de febrero de 2025 a través de la página www.movilidadbogota.gov.co, se publican por parte de la SDM 38 puntos COI de excavación aprobados.

15.1.10. El 07 de febrero de 2025 se realiza inspección de seguridad en punto avenida calle 26 # 78 A por parte del área SST, donde se identifica que se realizan actividades sin tramitar permiso de alturas. Se detienen actividades por 28 minutos hasta que no se diligencian los permisos por parte del contratista.

15.1.11. El 07 de febrero de 2025 se envió a la supervisión la proyección y avance diario del contrato objeto de interventoría bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0552-2025.

15.1.12. El 07 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0329-2025 y radicado de la entidad 1-2025-5007, se entrega el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 29-01-2025 al 04-02-2025.

15.1.13. El 07 de febrero de 2025 se socializa con el contratista las observaciones realizadas por la supervisión con respecto al diseño simplificado bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0275-2025.

15.1.14. El 10 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0332-2025 y radicado de la entidad 1-2025-5219, se entrega la respuesta a las observaciones informe mensual de diciembre 2024.

15.1.15. El 10 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0279-2025 se solicita al contratista el envío de la Seguridad Social vigente para el mes de enero del personal presentado.

15.1.16. El 10 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0280-2025 se hizo la reiteración

al contratista de la entrega de los soportes del informe mensual de diciembre de 2024.

15.1.17. El 11 de febrero de 2025 se envió a la supervisión la proyección y avance diario del contrato objeto de interventoría bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0554-2025.

15.1.18. El 11 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0281-2025, se envía al contratista la remisión de actas firmadas de la reunión extraordinaria ambiental y subsanaciones ambientales.

15.1.19. El 11 de febrero de 2025 se envía al contratista CR-SMT-L1-0283-2025, se informó al contratista la continuación de actividades en los puntos AUTO NORTE y KR 77 C.

15.1.20. Para el periodo del presente el miércoles 12 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión presencial en las instalaciones de la SDSCJ donde se tocaron temas relevantes de la ejecución del contrato 1904-2023 (con asistencia de SDSCJ nivel central – SDSCJ c4 – contratista e interventoría)

15.1.21. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0558-2025 se envió a la supervisión el Excel con trazabilidad piso 13.

15.1.22. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0560-2025 se envió a la supervisión el borrador del Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, del 06/02/2025.

15.1.23. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0284-2025 remite al contratista el informe de hallazgos del área SST de la interventoría de acuerdo a la visita en campo realizada, con el fin de ser revisadas y subsanadas por el contratista, las cuales se recibieron el 17 de febrero para revisión de la interventoría.

15.1.24. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0285-2025 se solicita al contratista permita que la interventoría realice acompañamientos las instalaciones de almacenamiento de RCD y aclaración frente a los valores reportados de RCD ante la interventoría.

15.1.25. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0557-2025, se entrega a la supervisión los documentos faltantes para continuar con el proceso de almacén cuarto corte, los documentos entregados son:

- Formato F-FI-1380 UPS 3KVA- SCJ-1904-2023.pdf
- Formato F-FI-1380 SWITCHS- SCJ-1904-2023.pdf
- Formato F-FI-1380 GABINETES- SCJ-1904-2023.pdf
- Formato F-FI-1380 UPS 2KVA- SCJ-1904-2023.pdf

15.1.26. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0559-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario de este día.

15.1.27. El 12 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0562-2025, se hace entrega

de la proyección y avance diario de este día.

15.1.28. Una vez recibida la información entregada por el contratista sobre el telurómetro, desde interventoría se solicita el registro fotográfico del equipo certificado, solicitud realizada el 13 de febrero de 2025, bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0287-2025.

15.1.29. El 13 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0045-2025 se radican ante la SDM 4 puntos de intervención incluyendo los dos puntos pendientes por obras del METRO, donde el contratista informa se encuentra en trámites con dicha entidad de acuerdo a las observaciones emitidas por la SDM. pendiente aprobación

15.1.30. El 13 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0046-2025 se radican ante la SDM 10 puntos de intervención, los cuales no habían sido atendidos por dicha entidad. pendiente aprobación.

15.1.31. El 13 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0286-2025, la interventoría devuelve los informes ambientales del mes de enero al contratista para subsanación de observaciones, a la espera del envío de la subsanación.

15.1.32. El 14 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0338-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-5931, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S38

15.1.33. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0292-2025, la interventoría da respuesta a la solicitud del recomienda al contratista realizar acercamiento con la SDM, con el fin de verificar porque no fueron atendidos los puntos enviados el 06 de febrero 2025 e informar a la interventoría para estar enterados.

15.1.34. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0339-2025 y radicado de la entidad 1-2025-5995 se envió a la supervisión el oficio de la entrega del informe final contrato SCJ-1900-2023, Política Nacional de cero papeles.

15.1.35. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0288-2025, se realiza observación a los soportes entregados por el contratista correspondiente al informe mensual de diciembre de 2024.

15.1.36. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0340-2025 y radicado de la entidad 1-2025-6140 se envió a la supervisión el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 05-02-2025 al 11-02-2025.

15.1.37. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0289-2025, se realiza la reiteración al contratista de la entrega de los soportes correspondientes del informe mensual de agosto de 2024.

15.1.38. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0290-2025, se realiza la reiteración al contratista de la entrega de los soportes correspondientes del informe mensual

de octubre de 2024.

15.1.39. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0291-2025, se realiza la reiteración al contratista de la entrega de los soportes correspondientes del informe mensual de noviembre de 2024.

15.1.40. El 14 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0341-2025 y radicado de la entidad 1-2025-6141 se envió a la supervisión la respuesta a correo CR-SMT-1733-2025-REC requerimiento al concejo de Bogotá.

15.1.41. El 17 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0563-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario del 14 de febrero de 2025.

15.1.42. El 17 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0294-2025, se solicita al contratista enviar el cronograma de energización de los puntos instalados con el fin de ser socializado con el proveedor de conectividad.

15.1.43. El 17 de febrero de 2025, se envían las observaciones encontradas por la supervisión a la documentación entregada para la entrada a almacén al contratista bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0295-2025.

15.1.44. El 17 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0343-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-6337, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S52.

15.1.45. El 17 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0564-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario del día.

15.1.46. El 17 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0344-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-6369, se entrega la respuesta a las observaciones del informe mensual de septiembre/2024.

15.1.47. El 18 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0565-2025 se envió a la supervisión el borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, reunión del 13/02/2025.

15.1.48. El 18 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0346-2025 y radicado de la entidad 1-2025-6559 el Concepto a solicitud de prórroga con amigable componedor para el contrato SCJ-1904-2023.

15.1.49. El 18 de febrero de 2025 bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0300-2025, se da el visto bueno a la documentación presentada del Telurómetro presentado por el contratista.

15.1.50. El 18 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-056-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario del día.

15.1.51. Para el periodo del presente el miércoles 19 de febrero de 2025 se llevó a cabo la reunión presencial en las instalaciones de la SDSCJ donde se tocaron temas relevantes de la

ejecución del contrato 1904-2023 (con asistencia de SDSCJ nivel central – SDSCJ C4 – contratista e interventoría)

15.1.52. El 19 de febrero de 2025, bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0302-2025, como el punto ubicado en la avenida carrera 9 con calle 127 el diseño eléctrico simplificado se encuentra aprobado, se solicita al contratista continuar con las actividades correspondientes en este punto.

15.1.53. El 19 de febrero de 2025 con el radicado CR-SMT-SCJ-0569-2025, se socializó al contratista el listado de DNS y documentos SubNet, entregado por la supervisión.

15.1.54. El 19 de febrero de 2025 con el radicado CR-SMT-SCJ-0570-2025, se entrega a la supervisión adjuntando la certificación expedida por la revisora fiscal actualizada para el contrato SCJ-1900-2023.

15.1.55. El 19 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0571-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario de este día.

15.1.56. El 19 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0347-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-6786, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S39.

15.1.57. El 19 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0348-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-6789, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S40.

15.1.58. El 20 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0573-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario de este día.

15.1.59. El 20 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0307-2025, se solicita al contratista la entrega del informe de las pruebas y resultados del Software LPR.

15.1.60. El 20 de febrero de 2025 con el consecutivo, CR-SMT-L1-0308-2025, se solicita al contratista que la entrega de la proyección y plan de trabajo diario debe contar con dos días mínimos de anticipación.

15.1.61. El 21 de febrero de 2025 bajo el consecutivo, SMT-INTERV-SCJ-0350-2025 con radicado de la entidad 1-2025-7163, se entregó la documentación solicitada para la prórroga del contrato SCJ-1904-2023.

15.1.62. El 21 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0351-2025 y radicado de la entidad 1-2025-7212 se envió a la supervisión el Informe semanal de Interventoría Lote 1, periodo del 12-02-2025 al 18-02-2025.

15.1.63. El 21 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0352-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-7515, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S41.

15.1.64. El 21 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0353-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-7217, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S42.

15.1.65. El 21 de febrero de 2025 bajo el consecutivo CR-SMT-L1-0312- 2025, se solicita al contratista el cumplimiento de PMT y COI bajo las consideraciones de la SDM.

15.1.66. El 22 de febrero de 2025, de acuerdo a lo informado por la supervisión, se programó acompañamiento a la visita virtual de ENEL al punto ubicado en la avenida carrera 9 con calle 127.

15.1.67. El 24 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0354-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-7401, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S53.

15.1.68. El 24 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0355-2025 y con radicado de la entidad 1-2025-7406, se entrega la respuesta a las observaciones del informe semanal S43.

15.1.69. El 19 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0572-2025 se envió a la supervisión Acta de conciliación junio y julio lote 1.

15.1.70. El 20 de febrero de 2025 con el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0349-2025 y radicado de la entidad 1-2025-6970 se envió a la supervisión concepto de inclusión de la infraestructura tipo arco y solicitud de prórroga para el contrato SCJ-1904-2023.

15.1.71. El 24 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0574-2025 se envió a la supervisión Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, 13/02/2025.

15.1.72. El 25 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-SCJ-0577-2025 se envió a la supervisión Borrador Acta Reunión semanal de seguimiento Contrato SCJ-1900-2023, 20/02/2025

15.1.73. El 27 de febrero de 2025 con el consecutivo CR-SMT-L1-0330-2025, se envió la solicitud al contratista para la entrega del informe de Software LPR, informe solicitado en la reunión del 25 de febrero de 2025 fuera ajustado.

15.1.74. El 28 de febrero de 2025 bajo el consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0360-2025 con radicado de la entidad 1-2025-13046_1, se entregaron las subsanaciones del informe mensual de agosto/2024.

15.1.75. Se hizo el acompañamiento de retiro al contratista de las cámaras del almacén de la entidad el 28 de febrero de 2025

15.1.76. El 28 de febrero de 2025, bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0584-2025, se informa a la supervisión el lugar donde se encuentran las actas a nivel central en el sistema de información de la interventoría.

15.1.77. El 28 de febrero de 2025, bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0584-2025, se informa a la supervisión el cronograma de energización de los puntos que se requiere acompañamiento del contratista de mantenimiento.

15.1.78. El 28 de febrero de 2025, bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0585-2025, se hace entrega de la proyección y avance diario de este día.

15.1.79. El 28 de febrero de 2025, bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0587-2025, se da respuesta a la supervisión del correo enviado con asunto “solicitud compromiso cumplimiento responsabilidades adquiridas ante el Ordenador del gasto”, donde interventoría expone el cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de seguimiento con el secretario.

16. Análisis y Recomendaciones:

16.1. Se recomienda que la entidad y el contratista sostengan reuniones específicas junto la interventoría, en relación al tema del amigable componedor, con el fin de acordar los términos necesarios para poder cumplir con todos los componentes que hacen parte del contrato SCJ-1904-2023, de cara a cumplir los fines de la contratación estatal y la satisfacción del interés general, utilizando los medios de conciliación que se consideren necesarios dentro del marco contractual.

16.2. Se recomienda que el consorcio LPR SCC 2024 cuente con el personal necesario y suficiente para llevar a cabo las actividades en campo, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el modificatorio Nro 2 y la prórroga Nro 3 del contrato Nro SCJ 1904-2023.

16.3. Se sugiere a la supervisión llevar a cabo las gestiones correspondientes para mejorar los tiempos de implementación de la conectividad en los puntos de cámara por parte de ETB.

17. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal Mínimo De La Interventoría

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 1, Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la tabla 10. Se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 10 Equipo Mínimo personal de Interventoría Lote 1

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
Emmanuel Ospina Piedrahita*	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 70%

Fabio Alfonso Castillo Gaona*	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 50%
Carla Lorena Valencia Marín*	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 40% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 80%
Cesar Augusto Herrera Tovar	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Viviana Farfan	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 60%
Carlos Morales	Interventor de adecuaciones y obras civiles	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 30%
Ricardo Castañeda	Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo I	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%
Ubaldo Miguel Pombo	Inspector de Terreno y/o sitio y/o campo I	FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Es importante destacar que Smarty Colombia SAS BIC ha garantizado la disponibilidad de todo su equipo de trabajo a lo largo de este proceso. Han enviado los conceptos, formatos y actas necesarios, y han asistido puntualmente a todas las reuniones convocadas por la entidad en relación con el componente. Jurídico, técnico y financiero.

18. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la Interventoría en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del Anexo Técnico No. 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 11 Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 1

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE1 OCTUBRE 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 52	00	07-02-2025	SMT-INTERV-SCJ-0329-2025	No. 1-2025-5007
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 53	00	14-02-2025	SMT-INTERV-SCJ-0340-2025	No. 1-2025-6140
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 54	00	21-02-2025	SMT-INTERV-SCJ-0351-2025	No. 1-2025-7212

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE1 OCTUBRE 2024					
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 55	00	28-02-2025	SMT-INTERV-SCJ-0361-2025	No. 1-2025-13108

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST de acuerdo al cronograma realiza en el mes de febrero 2025 la actividad de prevención de riesgo biomecánico a través de un rutinario de ergonomía en pausas activas cuyos anexos se evidencian en el reporte de obligaciones contractuales. Adicional generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 12 Relación de comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
SMT- INTERV-L1-0080-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Alerta de Presunto Incumplimiento PMT	01 febrero 2025
CR-SMT-L1-0259-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud SSTA Lote 1 - informes diciembre 2024 enero 2025	03 febrero 2025
CR-SMT-L1-0265-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud contratista incidente actividad de 03 de febrero 2025	04 febrero 2025
CR-SMT-L1-0266-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud cumplimiento PMT - COI	04 febrero 2025
CR-SMT-L1-0274-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud SSTA Lote 1 - informes diciembre 2024 enero 2025	06 febrero 2025
CR-SMT-L1-0278-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud cumplimiento PMT - COI	07 febrero 2025

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L1-0279-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud seguridad social vigente	10 febrero 2025
CR-SMT-L1-0282-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Envío COI ajustado localidad Kennedy observaciones SDM	11 febrero 2025
CR-SMT-L1-0284-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud cumplimiento PMT - COI	12 febrero 2025
CR-SMT-L1-0285-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud almacenamiento RCD y/o Disposición final	12 febrero 2025
CR-SMT-L1-0286-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Informe ambiental enero lote 1	13 febrero 2025
CR-SMT-L1-092-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud de radicación de COI - Instalación de cámaras	14 febrero 2025
CR-SMT-L1-0293-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud SSTA Lote 1 - informes diciembre 2024 enero 2025	14 febrero 2025
CR-SMT-L1-0303-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud de prorroga PMT-lote 1	19 febrero 2025
CR-SMT-L1-0304-2025	Consorcio LPR SCC 2024	RADICADO SDM No-202531202034561	19 febrero 2025
CR-SMT-L1-0305-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud seguridad social vigente	20 febrero 2025
CR-SMT-L1-0306-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud almacenamiento RCD y/o Disposición final	20 febrero 2025
CR-SMT-L1-0310-2025	Consorcio LPR SCC 2024	RADICADO SDM No-202531202034561	21 febrero 2025
CR-SMT-L1-0311-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud de prórroga COI General	21 febrero 2025
CR-SMT-L1-0312-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud cumplimiento PMT - COI	21 febrero 2025
CR-SMT-L1-0320-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud almacenamiento RCD y/o Disposición final	25 febrero 2025

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR-SMT-L1-0321-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud SSTA Lote 1 - informes diciembre 2024 enero 2025	25 febrero 2025
CR-SMT-L1-0322-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Informe ambiental enero lote 1	25 febrero 2025
CR-SMT-L1-0323-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud seguridad social vigente	25 febrero 2025
CR-SMT-L1-0324-2025	Consorcio LPR SCC 2024	PMT no aprobados por Metro	25 febrero 2025
CR-SMT-L1-0325-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud prórroga COI general	25 febrero 2025
CR-SMT-L1-0326-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud firma para radicación prórroga PMT - excavación, canalización y construcción de cajas de paso	25 febrero 2025
CR-SMT-L1-0327-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Ingreso de personal frente instalación infraestructura	26 febrero 2025
CR-SMT-L1-0328-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud de prorroga COI General	26 febrero 2025
CR-SMT-L1-0329-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud subsanación putos COI	26 febrero 2025
CR-SMT-L1-0332-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Solicitud de prórroga COI General	27 febrero 2025
CR-SMT-L1-0333-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Radicación formatos COI para EXCAVACIÓN solicitud de renovación - 13/02/2025	27 febrero 2025
CR-SMT-L1-0335-2025	Consorcio LPR SCC 2024	Radicación formatos COI para EXCAVACIÓN PRORROGA a partir de 03/03/25	27 febrero 2025

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

20. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto

incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.
Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el periodo reportado no se realiza actividad de Medio Ambiente de acuerdo a lo reportado en el plan de formación,
En cumplimiento de las disposiciones ambientales establecidas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y el Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD), se llevó a cabo el seguimiento de las actividades ejecutadas durante el mes de febrero de 2025. El objetivo principal fue garantizar el adecuado manejo de los residuos generados en obra, el cumplimiento normativo y la implementación de medidas correctivas y preventivas para mitigar impactos ambientales.
Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento a la generación, transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), asegurando que estos fueran entregados a gestores autorizados con PIN ambiental vigente. En total, se gestionaron 19 m³ de RCDs, los cuales fueron dispuestos en cumplimiento con la normativa ambiental aplicable. Los residuos fueron transportados con el vehículo GDB-592, aprobado por la interventoría y con PIN-TRANS 1711, lo que garantiza la trazabilidad y legalidad del transporte.
Se llevó a cabo la revisión y consolidación de los documentos requeridos para la gestión de residuos, incluyendo los certificados de disposición final, registros de transporte y permisos de operación de los gestores autorizados. Se evidenció que el contratista entregó la documentación de manera parcial, por lo que se realizaron requerimientos formales para completar la información pendiente.
Asimismo, se mantuvo comunicación constante con los responsables del proyecto mediante reuniones y comunicados oficiales para exigir el cumplimiento de los compromisos ambientales. Se realizaron verificaciones en campo para asegurar que la gestión documental refleja las actividades efectivamente ejecutadas, principalmente en la recolección de los RCDs.
En cuanto al componente de capacitación ambiental, se validó la existencia de un cronograma de capacitaciones dirigidas al personal de obra, con enfoque en la correcta segregación y disposición de residuos. No obstante, se evidenció que las capacitaciones programadas para febrero no fueron ejecutadas.

21. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, e interventoría, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 28 de febrero del 2025, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral.

21.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 1

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se adjuntan las matrices de comunicaciones enviadas y recibidas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

21.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 1

En la carpeta Obl. Admon, Obligación 1, carpeta Comuni Intervent, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron enviadas y recibidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 1, Consorcio LPR SCC 2024.

22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo durante el mes de febrero de 2025, donde se tuvo asistencia de la interventoría y la supervisión, las cuales a partir del 16 de enero de 2025 se han llevado a cabo presencialmente en las instalaciones de la SDSCJ-C4 y las mismas cuentan con el listado de asistencia adjunto en cada acta, por esto dentro del acta no se encontrará el capítulo de firmas.

Tabla 13 Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 1

FECHA	FECHA DE ENVIADO PARA FIRMA DE LA SUPERVISIÓN
Acta de seguimiento del 06-02-2025	Firmada por las partes
Acta de seguimiento del 13-02-2025	Firmada por las partes
Acta de seguimiento del 20-02-2025	Firmada por las partes
Acta de seguimiento del 27-02-2025	En proceso de revisión por parte de la supervisión

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: carpeta obl general carpeta 7, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

24. Cuadro de aprobación:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de interventoría Smarty Colombia SAS BIC	 **Carlos Alberto Morales** Gerente Interventoría	 **Emmanuel Ospina Piedrahita** Director de Interventoría
Fecha:22/04/2025	**Fecha:22/04/2025**	**Fecha:22/04/2025**